

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2025-OCI/0328-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS**

**EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE
COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO
CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA
DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO
DE AMAZONAS”**

**HITO DE CONTROL N° 14: EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL 10
DE FEBRERO DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 4 AL 10 DE FEBRERO DE 2025**

TOMO I DE I

CHACHAPOYAS, 17 DE FEBRERO DE 2025

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2025-OCI/0328-SCC

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

HITO DE CONTROL N° 14: EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL 10 DE FEBRERO DE 2025.

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	18
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	35
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	35
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	35
IX. CONCLUSIÓN.....	35
X. RECOMENDACIONES.....	35



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 003-2025-OCI/0328-SCC

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

HITO DE CONTROL N° 14: EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL 10 DE FEBRERO DE 2025.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, mediante oficios n.ºs 000093-2023-MPCH/OCI, de 22 de marzo de 2023, 000227-2023-MPCH/OCI, de 21 de junio de 2023, 000306-2023-MPCH/OCI, de 16 de agosto de 2023, 000379-2023-MPCH/OCI, de 19 de setiembre de 2023, 000095-2024-MPCH/OCI, de 29 de febrero de 2024, 000308-2024-MPCH/OCI, de 22 de julio de 2024, 000346-2024-MPCH/OCI, de 21 de agosto de 2024, 000435-2024-MPCH/OCI, de 18 de octubre de 2024 y 000030-2025-MPCH/OCI, de 4 de febrero de 2025 registrados en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, con la orden de servicio n.º 0328-2025-002.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 31358, “Ley que establece medidas para la Expansión del Control Concurrente”, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar, si el proceso de ejecución y supervisión del proyecto: “*Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas*”, se vienen realizando en concordancia a lo establecido en las disposiciones internas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar, si la ejecución y supervisión del proyecto: “*Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas - provincia de Chachapoyas - departamento de Amazonas*” - Ejecución contractual al 10 de febrero de 2025, se viene realizando en concordancia a lo establecido en las disposiciones internas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 14: Ejecución contractual al 10 de febrero de 2025, del proyecto: “*Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas*”, y que ha sido ejecutado del 4 al 10 de febrero de 2025, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región de Amazonas, donde se viene ejecutando la citada obra; asimismo, la evaluación y análisis de la información documental se realizó en los ambientes de la oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ubicada en el jirón Ortiz Arrieta n.º 588 (Tercer piso) - Chachapoyas - Amazonas.



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Actividades que forman parte del Hito de Control

El servicio de Control Concurrente, se realizó a la ejecución contractual al 10 de febrero de 2025, del proyecto: *“Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas”*, en adelante la “Obra”, a fin de determinar si ésta se viene ejecutando de acuerdo a las disposiciones internas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable. Al respecto, la Comisión de Control efectuó las actividades siguientes:

- ✓ Revisión documental referidas a las consultas sobre ocurrencias de la obra y absoluciones por parte de la Entidad.
- ✓ Revisión del expediente técnico de obra, respecto a las actividades establecidas en el Programa de Ejecución de Obras.
- ✓ Verificación del avance físico de la ejecución de la Obra en relación al Programa de Ejecución de Obras.

4.2 Órganos y unidades a cargo de las actividades

La unidad orgánica a cargo de las actividades que forman parte del presente Hito de Control, es la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, órgano de línea de segundo nivel organizacional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en adelante la “Entidad”, depende de la Gerencia Municipal, constituyéndose en la unidad Formuladora, Evaluadora y de Ejecución de Inversiones de la Entidad, a quien dentro de sus funciones se estableció lo siguiente: *“(…) Gestionar el proceso de ejecución (expediente técnico y ejecución de obra) de proyectos de inversión aprobados en la programación multianual, inversiones no previstas y obras en general, (...). Garantizar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, (...) Otorgar la conformidad a las valorizaciones mensuales presentadas por los contratistas en los proyectos ejecutados previo informe de validación de la unidad orgánica a cargo de la supervisión ¹ (...)”*.

4.3 Proceso en curso

El proceso en curso materia del Control Concurrente es la ejecución contractual y supervisión de la Obra en mención, el cual inició el 18 de enero de 2023, con un plazo de setecientos veinte (720) días calendarios, actualmente la ejecución de la Obra se encuentra en curso.

Del expediente técnico

Mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022, la Entidad, aprobó el expediente técnico del proyecto de la Obra, con CUI n.º 2501753, por S/ 60 508 615,33; posteriormente, a través de la Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 024-2022-MPCH de 23 de setiembre de 2022, se aprobó la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico de la Obra, por S/ 69 836 392,10, siendo el plazo de ejecución de 720 días calendario, conforme al detalle siguiente:



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Aiondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

¹ Según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 0229-MPCH, de 01 de julio de 2021.

Cuadro n.º 1
Estructura del presupuesto de Obra

Descripción	Parcial S/
Costo Directo	43 986 029,05
Gastos generales	4 622 223,19
Utilidad	2 199 301,45
Sub total	50 807 553,69
IGV	9 145 359,66
Presupuesto de infraestructura	59 952 913,35
Equipamiento	2 498 672,51
Mobiliario	768 916,79
Intangible	472 000,00
Monto Infraestructura + Mobiliario + Intangibles	63 692 502,65
Junta de Resolución de Disputas	463 432,76
Gestión del proyecto	1 117 282,71
Expediente técnico	200 000,00
Supervisión	3 704 957,97
Liquidación	55 488,59
Control Concurrente	602 727,42
Total S/	69 836 392,10

Fuente : Resolución de Gerencia de Infraestructura y de Inversiones n.º 024-2022-MPCH de 23 de setiembre de 2022.

Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Aiondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

De la contratación de la ejecución e inicio de Obra

La Entidad y el Consorcio Piura², en adelante el "Contratista", suscribieron el contrato n.º 242-2022-MPCH/GM, de 6 de diciembre de 2022, de ejecución de la Obra, bajo el sistema de contratación a suma alzada, por un monto contractual de S/ 63 660 890,29, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 720 días calendario.

Posteriormente, la Entidad efectuó la entrega de terreno, donde se ejecuta la Obra, al Contratista, suscribiendo el "Acta de entrega de terreno", de 28 de diciembre de 2022; asimismo, se suscribió el "Acta de inicio de obra", de 18 de enero de 2023, con lo cual se dio inicio al plazo contractual, teniendo como fecha de término el 6 de enero de 2025.

Del contrato de Supervisión

Mediante Concurso Público n.º 002-2022-MPCH/CS, se convocó el proceso de contratación de la supervisión de la Obra, otorgándose la buena pro al Consorcio Supervisor Virgen Asunta³, en adelante la "Supervisión", con RUC n.º 20610254404; en ese sentido, mediante carta n.º 001-2022-CSUPVA/RL, de 21 de diciembre de 2022, el Consorcio Supervisor, presentó los documentos para el perfeccionamiento del contrato, suscribiendo el contrato n.º 244-2022-CH/GM, servicio de consultoría de la Obra, el 28 de diciembre de 2022, por

²Integrado por las empresas Tuesta Consultores y Ejecutores E.I.R.L con RUC n.º 20487499685, Servan Contratistas Generales S.R.L con RUC n.º 20525333923 y Constructora San Jorge E.I.R.L con RUC n.º 20398604734.

³ Integrado por Fernando Peña Coral con RUC n.º 10053721350 y Nixon Franklin Odicio Asayac con RUC n.º 10001046191.

S/ 2 825 815,41, sin IGV, y bajo el sistema de contratación por tarifas (supervisión de ejecución de la Obra) por 720 días calendarios y a suma alzada (liquidación de obra) por 60 días calendario, siendo el plazo total de ejecución de 780 días calendarios.

De la paralización de Obra

Mediante "Acta de acuerdo de paralización de Obra", de 1 de setiembre de 2023, los representantes de la Entidad, el Contratista y la Supervisión, consideraron aspectos que fundamentan la paralización.

Asimismo, en la mencionada acta, acordaron paralizar la Obra, a partir del 2 de setiembre de 2023, por las razones siguientes:

"(...)

1. **PARALIZAR LA OBRA** a partir del día 02 de setiembre del 2023 hasta la aprobación de la prestación adicional de obra el 18 de octubre de 2023, se anexa cronograma de actividades.

"(...)".

Del reinicio de obra

Mediante Acta de reinicio de obra, de 25 de octubre de 2023, los representantes de la Entidad, el Contratista y la Supervisión, acordaron reiniciar el plazo de ejecución de la Obra, a partir del 25 de octubre de 2023.

De la prestación adicional de obra n.º 1

Mediante informe n.º 007-2023-CSUPVA/LAGL, de 11 de mayo de 2023, Luis Alberto Guzmán Liñán, jefe de supervisión, hizo llegar a Jorge Eleodoro Guzmán Zapata, representante común del Consorcio Virgen Asunta, en la cual no se aprobó la prestación adicional de obra n.º 1 y emitiendo el **PRONUNCIAMIENTO** siguiente: "*Considerando la aprobación del cambio de cimentación (Platea de cimentación) por parte de la Entidad Contratante Municipalidad Provincial de Chachapoyas; así como el ítem 5.2) del resumen, esta Supervisión **NO DA LA CONFORMIDAD** al Expediente del Adicional N° 01 presentado por el contratista*". (subrayado agregado).

Por lo que, mediante carta n.º 072-2023-CSUPVA/RC, de 11 de mayo, se notificó a Florentino Serván Serván representante común de Consorcio Piura, las observaciones efectuadas al expediente técnico del adicional de obra n.º 1.

De la ampliación de plazo n.º 1

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 147-2023-MPCH, de 23 de octubre de 2023, se resuelve:

"(...)

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de **ampliación de plazo n.º 01**, por **31 días calendario**, solicitada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la obra: "*Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas*", con Código CUI N° 2501753; conforme a los fundamentos técnicos contenidos en los informes respectivos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

"(...)".



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Aiondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

De la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de obra n.º 2

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 149-2023-MPCH, de 24 de octubre de 2023, la Entidad resolvió lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO: APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02 del contrato n.º 244-2022-MPCH/GM, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con código CUI N° 2501753, por la suma de S/ 28 910 200,05 (veintiocho millones novecientos diez mil doscientos y 05/100 soles), y su respectivo deductivo vinculante de obra n.º 02 ascendente a S/ 22 964 356,22 (veintidós millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis y 22/100 soles); resultando el ADICIONAL NETO DE OBRA N° 02 que asciende a S/ 5 945 843,83 (cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres con 83/100 soles), que representa un porcentaje de incidencia de 9.34% del monto de contrato original; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución”.

De la ampliación de plazo n.º 2

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 185-2023-MPCH, de 26 de diciembre de 2023, se resuelve:

“(…)
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo n.º 02, por 47 días calendario, solicitada por el representante común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas”, con Código CUI N° 2501753; teniendo como nuevo plazo de término programado el 13 de mayo de 2025, conforme a los fundamentos técnicos contenidos en los informes respectivos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
(…)”.

De la ampliación de plazo n.º 3

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 184-2023-MPCH, de 20 de diciembre de 2023, se resuelve:

“(…)
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo n.º 03, por 29 días calendario, solicitada por el representante común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas”, con Código CUI N° 2501753; difiriéndose el vencimiento del plazo de la Obra al 11 de junio de 2025; conforme a los fundamentos técnicos contenidos en los informes respectivos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
(…)”.

De la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de obra n.º 3

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 092-2024-MPCH, de 26 de abril de 2024, se resuelve:

“(…)
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03 del contrato n.º 244-2022-MPCH/GM, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con código



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

CUI N° 2501753, por la suma de **S/ 2 636 865,98** (dos millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y cinco y 98/100 soles), y su respectivo **deductivo vinculante de obra n.° 03** ascendente a **S/ 2 270 918,07** (dos millones doscientos setenta mil novecientos dieciocho y 07/100 soles); resultando el **ADICIONAL NETO DE OBRA N° 03** que asciende a **S/ 365 947,91**, (trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete y 91/100 soles), que representa un porcentaje de incidencia de 9.91% del monto de contrato original; **APROBAR** el nuevo monto del contrato n.° 244-2022-MPCH/GM por la suma de **S/ 69 972 682,03** (sesenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y dos y 03/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. (...)."

De la ampliación de plazo n.° 4

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 103-2024-MPCH, de 6 de mayo de 2024, se resuelve:

"(...)

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de **ampliación de plazo n.° 04**, por **98 días calendario**, solicitada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con Código CUI N° 2501753; quedando vigente el plazo contractual en 925 días calendario y teniendo como nueva fecha de término de Obra el **17 de setiembre de 2025**; conforme a los fundamentos técnicos contenidos en los informes respectivos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

"(...)."

Sin embargo, el 4 de junio de 2024, el Consorcio Piura, presenta petición de decisión, plasmado en el expediente n.° 4758-365-23 PUCP a José Manuel Eduardo de la Colina Calderón, miembro único de la Junta de Resolución de Disputas del el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), solicitando que se emita decisiones vinculantes a controversias relacionadas a la ampliación de plazo n.° 4, mencionado las peticiones siguientes:

"(...)

II. PETICIONES. - PETICIONES PRINCIPALES:

Primera petición:

Que, la JRD declare procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 04 presentada por Consorcio Piura mediante Carta N° 063-2024-CP, por ciento cincuenta y cuatro (154) días calendario, al haberse configurado la causal "atrasos y/o paralizaciones por causa no atribuible al contratista", como consecuencia de la falta de absolución de las consultas formuladas mediante Asientos N° 129,286 (Consultas N°16, 46, 47 y 48), 311, 312 y 313 del Cuaderno de Obra, relacionadas al bloque A, lo que ocasionó la afectación de la partida crítica 01.01.08.01 desde el 08.08.2023.

Segunda petición:

Que, la JRD ordene a la Entidad, declarar la nulidad de la Resolución de Gerencia Municipal n° 103-2024-MPCH, de fecha 06.05.2024, mediante la cual se resolvió aprobar la solicitud de ampliación de plazo n° 04 por noventa y ocho (98) días calendario.

Tercera petición:

Que, la JRD ordene a la Entidad, expedir una nueva resolución, aprobando la solicitud de ampliación de plazo n° 04 por ciento cincuenta y cuatro (154) días calendario.

PETICIONES ACCESORIAS:

Primera petición: Que, como consecuencia de la primera petición principal, la JRD ordene a la Entidad, se reconozca a favor de Consorcio Piura, los mayores gastos generales vinculados a la ampliación de plazo n° 04 por ciento cincuenta y cuatro (154) días calendario.

"(...)."



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Acorde a ello, el miembro único de la Junta de Resolución de Disputas, suscribió el 5 de junio de 2024, la decisión de la mencionada controversia, el cual fue remitido a la Entidad mediante la Comunicación n.º 81, concluyéndose sobre la controversia lo siguiente:

“(...)

1. Fundada la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 presentada por Consorcio Piura mediante Carta N° 063-2024-CP del 5 de abril de 2024 por ciento cincuenta y cuatro (154) días calendario, al haberse configurado la causal “atrasos y/o paralizaciones por causa no atribuible al contratista”, como consecuencia de la falta de absolución de las consultas formuladas mediante los Asientos N° 129, 286, 311, 312 y 313 del Cuaderno de Obra, relacionadas al Bloque A, lo cual ocasionó la afectación de la Partida en la Ruta Crítica N° 01.01.08.01 y sus partidas sucesorias desde el 8 agosto de 2023.
2. Fundado declarar la nulidad de la Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2024-MPCH del 6 de mayo de 2024, mediante la cual se resolvió aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 por noventa y ocho (98) días calendario.
3. Fundado el pedido para que la Entidad expida una nueva Resolución donde se apruebe la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 por ciento cincuenta y cuatro (154) días calendario, siempre y cuando esta cantidad de días corresponda a la Ruta Crítica y no exista superposición con otras ampliaciones de plazo diferentes a la Ampliación de Plazo N° 01

(...)”

En consecuencia, mediante Informe n.º 001241-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP [2429267.002], de 25 de julio de 2024, el subgerente de Ejecución de Inversiones Públicas, concluye manifestando que revisados los documentos adjuntos al informe n.º 197-2024-MPCH-GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, emitido por Greysi Milagros Ramos Vilcarromero, coordinadora de obra, y la decisión de la Junta de Resolución de Disputas con relación a la ampliación de Plazo n.º 4, se proceda con los trámites administrativos con el fin que se cumpla con el n.º 250.1 del artículo n.º 250 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Finalmente, mediante Resolución de Alcaldía n.º 244-2024-MPCH, de 2 de agosto de 2024, se resuelve:

“(...)

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución de Gerencia Municipal N°103-2024-MPCH del 6 de mayo de 2024, mediante la cual se resolvió aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N°04 por noventa y ocho (98) días calendario; por la decisión de la Junta de Resolución de Disputas; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

(...)

ARTICULO TERCERO. – APROBAR la ampliación de plazo n° 04 por ciento cincuenta y cuatro (154) días calendarios teniendo como nueva fecha de término el 12 de noviembre de 2025.

ARTICULO CUARTO. – ORDENAR que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias competentes, para conocimiento y fines de ley; **DISPÓNGASE** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

(...)”

De la ampliación de plazo n.º 5

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 137-2024-MPCH, de 30 de mayo de 2024, que resuelve:

“(...)

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de **ampliación de plazo n.º 05**, por 100 días calendario, solicitada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS,



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con Código CUI N° 2501753; quedando vigente el plazo contractual en 1025 días calendario y teniendo como nueva fecha de término de Obra el 26 de diciembre de 2025; conforme a los fundamentos técnicos contenidos en los informes respectivos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
(...)”.

Sin embargo, de la ampliación de plazo antes precisada, mediante informe n.° 175-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 20 de junio de 2024, suscrito por Greysyi Milagros Ramos Vilcarrero, coordinadora de obra, solicitó a Jorge Alfredo Hernández Chavarry, subgerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas, la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 137-2024-MPCH, de 30 de mayo de 2024, referente a la ampliación de plazo n.° 5.

Posteriormente, mediante informe n.° 1092-2024-MPCH/GIGESI/SGEIP [2425916.002], de 27 de junio de 2024, suscrito por Jorge Alfredo Hernández Chavarry, subgerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas, remitió el informe n.° 175-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 20 de junio de 2024, al gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones.

Ante ello, mediante informe n.° 000652-2024-MPCH/GIGESI/SGEIP [2425916.003], de 28 de junio de 2024, suscrito por Jorge Alfredo Hernández Chavarry, gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, remitió el informe n.° 1092-2024-MPCH/GIGESI/SGEIP [2425916.002], de 27 de junio de 2024 a Carlos Eliseo Zuta Cullampe, gerente municipal, el cual, mediante proveído de 28 de junio de 2024 deriva el citado informe a la oficina general de Asesoría Jurídica.

Luego, mediante informe legal n.° 145-2024-MPCH/OGAJ [2425916.003], de 2 de julio de 2024, suscrito por Roger Hidalgo López, jefe de la oficina general de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal respecto a la rectificación e integración de acto administrativo sobre la Resolución de Gerencia Municipal n.° 137-2024-MPCH, de 30 de mayo de 2024, derivando el informe n.° 000652-2024-MPCH/GIGESI/SGEIP [2425916.003], de 28 de junio de 2024, a Carlos Eliseo Zuta Cullampe, gerente municipal para la emisión del acto administrativo.

Finalmente, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 186-2024-MPCH, de 3 de julio de 2024, se resuelve:

“(…)”

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal n.° 137-2024-MPCH, del 30 de mayo de 2024; en los siguientes extremos:

- En el Doceavo considerando (conclusiones del Informe n.° 127-2024-MPCH/GIGESI/SGEIP-GMRV-CO, del coordinador de obra); establece lo siguiente:

(…)”

3. CONCLUSIONES:

(…)”

- La solicitud, cuantificación y sustento de ampliación de plazo n.° 05 presentada por el CONSORCIO PIURA por el plazo de 100 días calendarios se enmarco en el causal b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra dicha causal es invocada por el contratista al haberse notificado la Resolución de Gerencia Municipal n.° 092-2024-MPCH que aprueba la prestación adicional de obra N° 03, y fue evaluada con la programación vigente al momento de la solicitud que corresponde a la programación por ampliación de plazo N° 03, la ampliación de plazo N° 05 se aprobó con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-MPCH.

- Al haberse aprobado con fecha 20 de mayo de 2024 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 122-2024-MPCH se aprueba el programa de ejecución de obra y sus calendarios actualizados por ampliación de plazo N° 04 se procedió en la actualización de la programación de obra considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida (ampliación de plazo N° 05) en la que se evidencia que la afectación de la ruta crítica después de la actualización de la programación por ampliación de plazo N° 04 es únicamente de DOS 02 D.C, por lo que es necesario resolución de ampliación de plazo N° 05.



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

- En el artículo primero (parte resolutive), respecto al número de días; siendo lo correcto:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud de **ampliación de plazo N° 05**, por **02 días** calendario, quedando vigente el plazo contractual en **NOVESCIENTOS VEINTISIETE (927) días** calendarios, teniendo como nueva fecha de término de obra el **19 de setiembre del 2025 (...)**.

ARTICULO SEGUNDO. – **INTEGRAR** la Resolución de Gerencia Municipal N°137-2024-MPCH del 30 de mayo de 2024, aprobando la ampliación de plazo del supervisor de obra, bajo los siguientes términos:

“Artículo segundo. – APROBAR la **ampliación de plazo N° 05**, por **02 días** calendarios del contrato N° 244-2022-MPCH/GM, suscrito con el Consorcio Supervisor Virgen Asunta, para la supervisión de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS; DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, con código CUI N° 2501753”
(...)”

Posteriormente, en referencia a la ampliación de plazo n.º 4 y la decisión de la controversia suscrita por la Junta de Resolución de Disputas, el 5 de junio de 2024, mediante Resolución de Alcaldía n.º 244-2024-MPCH, de 2 de agosto de 2024, se resuelve:

(...)
ARTICULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N°186-2024-MPCH del 3 de julio de 2024, mediante la cual se resolvió aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 por dos (02) días calendarios.

(...)
ARTICULO CUARTO. – **ORDENAR** que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias competentes, para conocimiento y fines de ley; **DISPÓNGASE** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
(...)”

Lo que deja sin efecto la ampliación de plazo n.º 5 y por ende el cronograma actualizado correspondería a la implementación de la ampliación de plazo n.º 4 por ciento cincuenta y cuatro (154) días calendarios teniendo como nueva fecha de término el 12 de noviembre de 2025.

De la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de obra n.º 4

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 203-2024-MPCH, de 18 de julio de 2024, la Entidad resolvió lo siguiente:

(...)
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 04** del contrato n.º 242-2022-MPCH/GM, para la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, con código CUI N° 2501753, por la suma de asciende a la suma de **S/ 491,524.27** (Cuatrocientos noventa y un mil quinientos veinticuatro con 27/100 soles), y el **DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 04** por el monto **S/ 482,409.46** (Cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos nueve con 46/100 soles); con un **ADICIONAL NETO N° 04** que asciende a **S/ 9,114.81** (Nueve mil ciento catorce con 83/100 soles), que representa un porcentaje de incidencia acumulada de 9.93% del monto de contrato original; **APROBAR** el nuevo monto del Contrato N° 242-2022- MPCH/GM por la suma de **S/ 69,980,796.84** (sesenta y nueve millones novecientos ochenta mil setecientos noventa y seis con 84/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución”.
(...)”



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Aiondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

De la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de obra n.º 5

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 233-2024-MPCH, de 23 de agosto de 2024, la Entidad resolvió lo siguiente:

“(...)

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA Nº 05 del contrato n.º 242-2022-MPCH/GM, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con código CUI N° 2501753, por la suma de asciende a la suma de **S/ 11,846,676.60** (once millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y seis con 60/100 soles), y el **DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA Nº 05** por el monto **S/ 10,586,118.41** (diez millones quinientos ochenta y seis mil ciento dieciocho con 41/100 soles); con un **ADICIONAL NETO Nº 05** que asciende a **S/ 1,260,558.19** (un millón doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho con 19/100 soles), que representa un porcentaje de incidencia acumulada de 11.91% del monto de contrato original; **APROBAR** el nuevo monto del Contrato N° 242-2022- MPCH/GM por la suma de **S/ 71,242,355.03** (sesenta y un millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco con 03/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución”.

(...)”

De la ampliación de plazo n.º 6

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 264-2024-MPCH, de 26 de setiembre de 2024, se resuelve:

“(...)

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de **ampliación de plazo n.º 06, por ciento cinco (105) días calendario**, formulada, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, difiriéndose el vencimiento del plazo de la obra al **25 de febrero de 2026**; conforme a los fundamentos técnicos contenidos en los informes respectivos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la **ampliación de plazo n.º 06, al Contrato n° 244-20222-MPCH/GM, suscrito con el Consorcio Supervisor Virgen Asunta, para la supervisión de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, quedando vigente el plazo contractual para la supervisión durante la ejecución de obra en UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (1146) días calendario.**

(...)”

De la ampliación de plazo n.º 7

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 275-2024-MPCH, de 3 de octubre de 2024, se resuelve:

“(...)

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de **ampliación de plazo n.º 07, por ochenta y dos (82) días calendario**, formulada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, quedando vigente el plazo contractual para la supervisión durante la ejecución de la obra en MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (1168) días calendario, difiriéndose el vencimiento del plazo de la obra al **18 de mayo de 2026**, conforme



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Aiondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

a los fundamentos técnicos contenidos en los informes respectivos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación de plazo n.º 07, al Contrato n.º 244-2022-MPCH/GM, suscrito con el Consorcio Supervisor Virgen Asunta, por estar directamente vinculado con la obra, quedando vigente el plazo contractual para la supervisión durante la ejecución de obra en MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (1168) días calendario.
 (...)"

Ahora bien, con respecto a la ejecución de la Obra, se detalla la información técnica siguiente:

Cuadro n.º 2
Ficha técnica de obra

Ubicación geográfica	Región: Amazonas	Provincia: Chachapoyas	Distrito: Chachapoyas		
Código SNIP/Único	2501753				
Entidad	Municipalidad Provincial de Chachapoyas				
Obra:	Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas				
Documento de aprobación de actualización del Expediente Técnico.	Resolución de Gerencia de Infraestructura y de Inversiones n.º 024-2022-MPCH, de 23 de setiembre de 2022.				
	Valor referencial	S/ 63 692 502,65			
Procedimiento de selección:	Licitación Pública n.º 002-2022-MPCH/CS				
Sistema de contratación:	Suma alzada				
Modalidad de ejecución contractual	Llave en mano				
Contratista	Monto S/	S/ 63 660 890,29 (incluye IGV)	Fecha:	6/12/2022	
	Plazo (d.)	720 días calendarios			
	Contratista	Consorcio Piura			
	Residente de obra	Jesús Salas Vergara (desde el 18/1/2023 al 6/2/25)	Reg. CIP n.º	89514	
Ernesto Seminario Manrique (desde el 7/2/2025 a la actualidad)		Reg. CIP n.º	79169		
Inicio de plazo de ejecución de Obra	18/1/2023	Término de Obra	6/1/2025		
1er. Reinicio de ejecución de la Obra	14/7/2023	Nueva fecha de término de la Obra	24/2/2025		
2do. Reinicio de ejecución de la Obra	25/10/2023	Nueva fecha de término de la Obra	27/3/2025		
Adelantos otorgados					
Adelanto directo n.º 1	Monto (S/):	3 970 000,00	Fecha:	27/12/2022	
Adelantos para compra de materiales	Monto (S/):	3 000 000,00	Fecha:	5/2/2024	
Supervisión	Monto (S/):	2 825 815,41	Fecha:	28/12/2022	
	Plazo (d.)	720 días calendario			
	Contratista	Consorcio Supervisor Virgen Asunta			
	Supervisor de obra	Javier Eduardo Ladines Carrasco (desde el 18/1/2023 al 19/4/2023)	Reg. CIP n.º	49711	
		Luis Alberto Guzmán Liñán (desde el 20/4/2023 al 13/2/24)	Reg. CIP n.º	42147	
		Jorge Luis Liza Chancafe (desde el 14/2/2024 a la actualidad)	Reg. CIP n.º	80299	



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Valorizaciones de obra:				
Valorización contractual	Periodo	Monto S/	Avance %	Avance Acumulado %
Valorización n.º 1	Enero 2023	718 552,83	2,39	2,39
Valorización n.º 2	Febrero 2023	1 080 969,79	3,59	5,98
Valorización n.º 3	Marzo 2023	325 269,55	1,08	7,06
Valorización n.º 4	Abril 2023	174 480,45	0,58	7,64
Valorización n.º 5	Mayo 2023	150 809,92	0,50	8,14
Valorización n.º 6	Julio 2023	79 541,53	0,26	8,40
Valorización n.º 7	Agosto 2023	130 011,75	0,43	8,83
Valorización n.º 8	Setiembre 2023	192,71	0,0006	8,83
Valorización n.º 9	Octubre 2023	8 043,49	0,03	8,86
Valorización n.º 10	Noviembre 2023	74 719,67	0,25	9,11
Valorización n.º 11	Diciembre 2023	90 589,96	0,30	9,41
Valorización n.º 12	Enero 2024	86 253,19	0,29	9,70
Valorización n.º 13	Febrero 2024	79 814,56	0,27	9,96
Valorización n.º 14	Marzo 2024	74 317,33	0,25	10,21
Valorización n.º 15	Abril 2024	63 694,34	0,21	10,42
Valorización n.º 16	Mayo 2024	58 508,15	0,19	10,61
Valorización n.º 17	Junio 2024	56 138,04	0,19	10,80
Valorización n.º 18	Julio 2024	60 024,22	0,20	11,00
Valorización n.º 19	Agosto 2024	75 726,57	0,25	11,25
Valorización n.º 20	Setiembre 2024	76 965,68	0,26	11,51
Valorización n.º 21	Octubre 2024	137 049,70	0,46	11,96
Valorización n.º 22	Noviembre 2024	72 326,53	0,24	12,20
Valorización n.º 23	Diciembre 2024	86 481,96	0,29	12,49
Valorización Adicional de obra n.º 2:				
Valorización adicional n.º 2	Periodo	Monto S/	Avance %	Avance Acumulado %
Valorización n.º 1	Octubre 2023	38 303,33	0,14	0,14
Valorización n.º 2	Noviembre 2023	1 494 057,54	5,61	5,75
Valorización n.º 3	Diciembre 2023	95 722,98	0,36	6,11
Valorización n.º 4	Enero 2024	2 037 500,44	7,65	13,76
Valorización n.º 5	Febrero 2024	1 501 755,47	5,64	19,40
Valorización n.º 6	Marzo 2024	1 158 950,46	4,35	23,75
Valorización n.º 7	Abril 2024	166 573,50	0,63	24,37
Valorización n.º 8	Mayo 2024	443 208,74	1,66	26,04
Valorización n.º 9	Junio 2024	846 666,33	3,18	29,22
Valorización n.º 10	Julio 2024	680 029,83	2,55	31,77
Valorización n.º 11	Agosto 2024	297 425,03	1,12	32,88
Valorización n.º 12	Setiembre 2024	55 493,82	0,21	33,09
Valorización n.º 13	Octubre 2024	23 022,85	0,09	33,18
Valorización n.º 14	Noviembre 2024	-	-	33,18
Valorización n.º 15	Diciembre 2024	-	-	33,18
Valorización Adicional de obra n.º 3:				



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Valorización adicional n.º 3	Periodo	Monto S/	Avance %	Avance Acumulado %	
Valorización n.º 1	Abril 2024	46 881,84	1,78	1,78%	
Valorización n.º 2	Mayo 2024	192 143,13	7,29	9,06%	
Valorización n.º 3	Junio 2024	1 053 229,97	39,94	49,01%	
Valorización n.º 4	Julio 2024	736 606,15	27,93	76,94%	
Valorización n.º 5	Agosto 2024	316 575,04	12,01	88,95%	
Valorización n.º 6	Setiembre 2024	191 091,02	7,25	96,19%	
Valorización n.º 7	Octubre 2024	91 453,52	3,47	99,66	
Valorización n.º 8	Noviembre 2024	-	-	99,66	
Valorización n.º 9	Diciembre 2024	-	-	99,66	
Valorización Adicional de obra n.º 4:					
Valorización adicional n.º 4	Periodo	Monto S/	Avance %	Avance Acumulado S/	
Valorización n.º 1	Diciembre 2024	6 984,92	1,42	1,42	
Valorización Adicional de obra n.º 5:					
Valorización adicional n.º 5	Periodo	Monto S/	Avance %	Avance Acumulado S/	
Valorización n.º 1	Agosto 2024	110 436,40	0,93	0,93	
Valorización n.º 2	Setiembre 2024	407 740,20	3,44	4,37	
Valorización n.º 3	Octubre 2024	2 365 407,29	19,97	24,34	
Valorización n.º 4	Noviembre 2024	628 571,01	5,31	29,65	
Valorización n.º 5	Diciembre 2024	1 052 482,73	8,88	38,53	
Suspensiones de Plazo					
Nº	Nº de documento	Fecha de suscripción	Plazo otorgado/ causal	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución de obra	26/5/2023	Técnicamente no existe frente de trabajo en la Obra hasta tener la aprobación de la Entidad de las calzaduras último anillo y dentellón.	26/5/2023	13/7/2023
Reinicio de Obra					
Nº	Nº de documento	Fecha de suscripción	Descripción	Fecha de inicio	
1	Acta de reinicio de obra	13/7/2023	El Contratista, la Supervisión y la Entidad acuerdan reiniciar los trabajos de ejecución del último anillo de calzaduras de acuerdo al diseño aprobado por la Entidad.	14/7/2023	
Paralización de obra					
Nº	Nº de documento	Fecha de suscripción	Plazo otorgado/ causal	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Acta de acuerdo de paralización de obra	1/9/2023	El Contratista, la Supervisión y la Entidad acuerdan paralizar la Obra a partir del 2 de setiembre del 2023, hasta la aprobación de la prestación adicional n.º 2.	2/9/2023	18/10/2023



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Reinicio de obra				
N°	N° de documento	Fecha de suscripción	Descripción	Fecha de inicio
2	Acta de reinicio de obra	25/10/2023	El Contratista, la Supervisión y la Entidad acuerdan reiniciar los trabajos de ejecución de obra.	25/10/2023
Ampliaciones de Plazo				
N°	N° de documento	Fecha de suscripción	Descripción	Nueva fecha de término de la Obra
1	Resolución de Gerencia Municipal n.° 147-2023-MPCH	23/10/2023	Aprobar la solicitud de ampliación de plazo n.° 1, por 31 días calendario, solicitada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra.	7/9/2023
2	Resolución de Gerencia Municipal n.° 185-2023-MPCH	26/12/2023	Aprobar la solicitud de ampliación de plazo n.° 2, por 47 días calendario, solicitada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra.	24/10/2023
3	Resolución de Gerencia Municipal n.° 184-2023-MPCH	20/12/2023	Aprobar la solicitud de ampliación de plazo n.° 3, por 29 días calendario, solicitada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra.	11/6/2025
-	Resolución de Gerencia Municipal n.° 103-2024-MPCH	6/5/2024	Aprobar la solicitud de ampliación de plazo n.° 4, por 98 días calendario, solicitada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra.	17/9/2025
-	Resolución de Gerencia Municipal n.° 137-2024-MPCH	30/5/2024	Aprobar la solicitud de ampliación de plazo n.° 5, por 100 días calendario, solicitada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra.	26/12/2025
-	Resolución de Gerencia Municipal n.° 186-2024-MPCH	3/7/2024	Rectificar el error material incurrido en la Resolución de gerencia Municipal n.° 137-2024-MPCH de 30 de mayo de 2024. Aprobar la solicitud de ampliación de plazo n.° 5, por 2 días calendarios.	19/9/2025
4	Resolución de Gerencia Municipal n.° 244-2024-MPCH	2/8/2024	Declarar la nulidad de oficio de la Resolución de Gerencia Municipal	12/11/2025



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Aiondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

			N° 103-2024-MPCH del 6 de mayo de 2024. Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 186-2024-MPCH del 3 julio de 2024. Aprobar la ampliación de plazo n.° 4 por 154 días calendarios.	
6	Resolución de Gerencia Municipal n.° 264-2024-MPCH	26/9/2024	Aprobar la solicitud de ampliación de plazo n.° 6, por 105 días calendario, solicitada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra.	25/2/2026
7	Resolución de Gerencia Municipal n.° 275-2024-MPCH	3/10/2024	Aprobar la solicitud de ampliación de plazo n.° 7, por 82 días calendario, solicitada por el representante legal común del Consorcio Piura, para la culminación de la ejecución de la Obra.	18/5/2026
Prestaciones adicionales y deductivos vinculantes de obra				
N°	N° de documento	Fecha de suscripción	Descripción	Monto otorgado S/
1	Informe n.° 007-2023-CSUPVALAGL	11/5/2023	"Considerando la aprobación del cambio de cimentación (Platea de cimentación) por parte de la Entidad Contratante; así como el ítem 5.2 del resumen, esta Supervisión NO DA LA CONFORMIDAD al Expediente del Adicional n.° 01 presentado por el Contratista."	-
2	Resolución de Gerencia Municipal n.° 149-2023-MPCH	24/10/2023	" APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 2 , por la suma de S/ 28 910 200,05 y su respectivo deductivo vinculante de obra n.° 02 ascendente a S/ 22 964 356,22. "	5 945 843,83
3	Resolución de Gerencia Municipal n.° 092-2024-MPCH	26/4/2024	" APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03 , por la suma de S/ / 2 636 865,98 y su respectivo deductivo vinculante de obra n.° 02 ascendente a S/ 2 270 918,07. "	365 947,91
4	Resolución de Gerencia Municipal n.° 203-2024-MPCH	18/7/2024	" APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 04 , por la suma de S/ 491 524,27 y su respectivo deductivo	9 114,81



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

			<i>vinculante de obra n.º 04 ascendente a S/ 482 409.46.”</i>	
5	Resolución de Gerencia Municipal n.º 233-2024-MPCH	23/8/2024	<i>“APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N.º 05, por la suma de S/ 11 846 676,60 y su respectivo deductivo vinculante de obra n.º 05 ascendente a S/ 10 586 118,41.”</i>	1 260 558.19
Información del avance de ejecución de la Obra (respecto a la ejecución contractual).				
Avance programado acumulado de obra (Valorización diciembre 2024)		38,15 %	Avance físico acumulado de obra (Valorización diciembre 2024):	27,78 %
Estado situacional de la Obra			La Obra se encuentra en ejecución ATRASADA	

Fuente : Carta n.º 242-2024-CP, de 31 de diciembre de 2024, el Contratista presentó la Valorización n.º 23 de la ejecución contractual, carta n.º 243-2024-CP, de 31 de diciembre de 2024, el Contratista presentó la Valorización n.º 15 del adicional de obra n.º 2, carta n.º 244-2024-CP, de 31 de diciembre de 2024, el Contratista presentó la Valorización n.º 9 del adicional de obra n.º 3, carta n.º 245-2024-CP, de 31 de diciembre de 2024, el Contratista presentó la Valorización n.º 1 del adicional de obra n.º 4 y carta n.º 246-2024-CP, de 31 de diciembre de 2024, el Contratista presentó la Valorización n.º 5 del adicional de obra n.º 5.

Elaborado : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Aiondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00

Cabe señalar que, de acuerdo con la valorización n.º 23 de la ejecución contractual, al mes de diciembre de 2024 y cronograma vigente a la fecha de la presentación de dicha valorización, el avance programado es de 38,15% y el avance físico acumulado es de 27,78%, lo que advierte que la Obra se encuentra en condición de atrasada.

V. SITUACIONES ADVERSAS



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 14: Ejecución contractual al 10 de febrero de 2025, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionado a la ejecución y supervisión del proyecto: *“Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas”*

1. CONSULTAS DE OBRA REALIZADAS POR EL CONTRATISTA NO VIENEN SIENDO ATENDIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR NORMA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR OTORGAMIENTO DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

a) Condición

Con oficio n.º 002-2025/OCI-SCC-MPCH/AGPD, de 20 de enero de 2025, la Comisión de Control solicitó a la Entidad, entre otros, información referida al estado de consultas de obra cursadas por el supervisor a la Entidad y demás documentación correspondiente.

En respuesta a ello, se alcanzó mediante oficio 000004-2025-MPCH/GIGESI, de 23 de enero de 2025, la documentación solicitada, adjuntando el informe n.º 020-2025-MPCH/GIGESI-SGEIP/CONSULTOR-GMRV-CO, de 22 de enero de 2025, suscrito por la coordinadora de obra y remitido al subgerente encargado de Ejecución de Inversiones Públicas.

Al respecto, de la revisión a la información alcanzada, la Comisión de Control constató, entre otros, setenta y tres (73) consultas pendientes de absolución, de las cuales treinta y seis (36) de ellas corresponden a la especialidad de Arquitectura, una (1) a la especialidad de Estructuras, veintitrés



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

(23) a la especialidad de Eléctrica – mecánica y trece (13) a la especialidad de Comunicaciones, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Consultas pendientes de absolución, de acuerdo con la información brindada por la coordinadora de obra.

Asiento de cuaderno de obra	No absueltas	Consultas pendientes
Especialidad de Arquitectura		
286	35	n.ºs 154, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286 y 287.
976	1	n.º 19
Especialidad de Estructuras		
1668	1	n.º 1
Especialidad de Eléctricas - Mecánicas		
286	7	n.ºs 61, 66, 67, 69, 107, 117 y 124.
1101	1	n.º 3
1363	4	n.ºs 7, 8, 10 y 16.
1450	11	n.ºs 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.
Especialidad de Comunicaciones		
286	13	n.ºs 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Fuente: Informe n.º 020-2025-MPCH/GIGESI-SGEIP/CONSULTOR-GMRV-CO, de 22 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Asimismo, en el informe mencionado en el párrafo precedente, la coordinadora de obra señala que *“las consultas pendientes por absolver no están afectando la ruta crítica y se encuentran en desarrollo por parte del equipo de gestión.”*

En ese sentido, es importante mencionar que las partidas que no están en ruta crítica tienen una holgura⁴ para su ejecución, pero si el Contratista formula consultas sobre estas partidas que no están en ruta crítica, y que requieren opinión del proyectista y este no emite su pronunciamiento, la Entidad es la que debería absolver las consultas.

Ahora bien, si el tiempo que demora la Entidad para absolver las citadas consultas de vencido su plazo supera esta holgura, entonces ya se estaría afectando su ejecución de las partidas que no están en ruta crítica y como consecuencia se afectaría la fecha de finalización del proyecto.

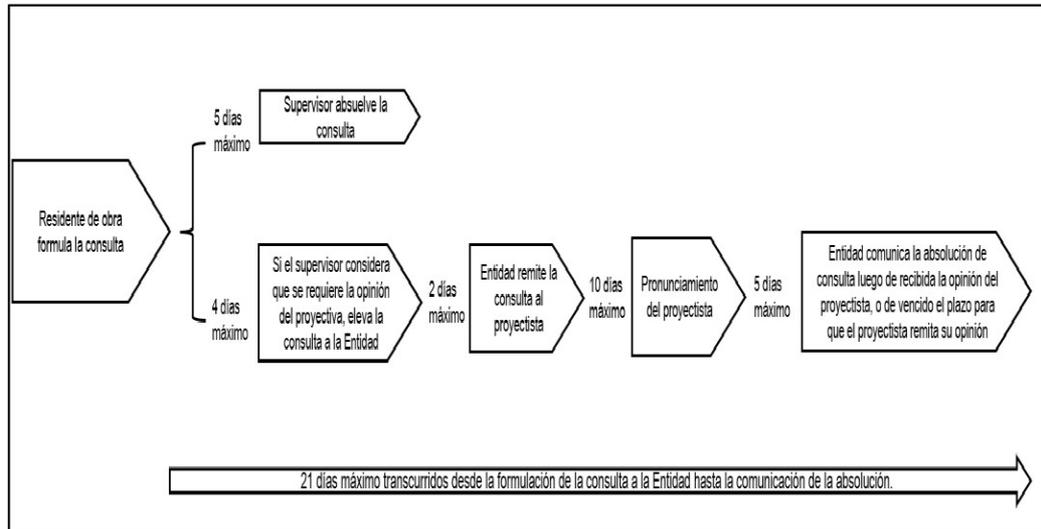
Además, es preciso indicar que el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que las consultas las formula el residente de obra en el cuaderno de obra dirigido al inspector o supervisor según corresponda, asimismo, en caso de que el inspector o supervisor considere que las consultas requieren de la opinión del proyectista, las remite a la Entidad, dentro del plazo máximo de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente de anotadas en el cuaderno de obra.

Seguidamente, la Entidad debe remitir al proyectista las consultas, en un plazo máximo de dos (2) días, contados desde el día siguiente de recibidos. El proyectista se pronuncia en un plazo máximo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación de la Entidad.

⁴ Es el margen de tiempo que se tiene para realizar una actividad sin que se retrase el proyecto.

En consecuencia, la Entidad debe absolver las consultas y comunicar al Contratista, dentro del plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de **recibida la opinión del proyectista sobre las consultas, o de vencido el plazo para que el proyectista remita su opinión**; tal como se resume en el gráfico siguiente.

Gráfico n.º 1
Línea de tiempo de la absolución de consultas, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Fuente: Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, de 29 de diciembre y sus modificatorias.

Del gráfico precedente, se muestra que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, desde la formulación de la consulta por parte del residente de obra cuando requiera la opinión del proyectista, deben transcurrir máximo 21 días para la absolución de ella por parte de la Entidad, cabe indicar que, en primera instancia las consultas que son elevadas hacia la Entidad deben ser absueltas por el proyectista, pese a ello sino se contara con la opinión del citado profesional, la Entidad debería absolver las consultas formuladas en los plazos establecidos.

Asimismo, el Reglamento señala que, *“Si vencidos los plazos señalados en los numerales 193.3 y 193.8, el inspector o supervisor, o la Entidad, según corresponda, no absuelven las consultas, el contratista tiene el derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computa sólo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empiece a afectar la ruta crítica del programa de ejecución de la obra.”*

En ese sentido, la Comisión de Control revisó los asientos del cuaderno de obra, donde se encuentran formuladas las consultas pendientes de absolución; tal como, se describe a continuación:

Asiento n.º 286, de 8 de junio de 2023.

Mediante Asiento n.º 286 del cuaderno de obra, de 8 de junio de 2023, Jesús Salas Vergara, residente de obra, formula al supervisor, entre otras, trescientos treinta y tres (333) consultas en la especialidad de Arquitectura, ciento treinta y siete (137) en la especialidad de Instalaciones eléctricas y dieciséis (16) consultas en la especialidad de comunicaciones, para que sean absueltas en concordancia con el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En respuesta, mediante Asiento n.º 290 del cuaderno de obra, de 12 de junio de 2023, Luis Alberto Guzmán Liñan, supervisor de obra, señala que *“Mediante CARTA N°095-2023-CSUPVA-RC, con fecha*

12.06.23, la supervisión eleva a la entidad en parte las consultas realizadas por el contratista mediante asiento de cuaderno de obra N°286, de acuerdo a lo establecido al ART 193.3 del RLCE.”

Conforme a ello, mediante Asiento n.° 306 del cuaderno de obra, de 27 de junio de 2023, el supervisor de obra trasladada al Contratista, la carta 000122-2023-MPCH/GM, de 27 de junio de 2023, emitida por la Entidad, la cual notifica la absolución de consultas.

Sin embargo, mediante Asiento n.° 307 de cuaderno de obra, de 28 de junio de 2023, el residente de obra señala que, las consultas planteadas por el Contratista “no han sido absueltas en su totalidad y algunas de las consultas absueltas carecen de sustento técnico y legal, contraviniendo en ambos casos el Art N° 193 del RLCE.”

Al respecto se evidencia que el Contratista realizó las consultas mediante cuaderno de obra y fue trasladado por la Supervisión hacia la Entidad cuatro (4) días después, sin embargo, a la fecha del Informe n.° 020-2025-MPCH/GIGESI-SGEIP/CONSULTOR-GMRV-CO, de 22 de enero de 2025, suscrito por la coordinadora de obra, en donde informa consultas pendientes de absolución derivadas del Asiento n.° 286, han transcurrido quinientos noventa y cuatro (594) días calendario, desde la formulación de la consulta por parte del residente de obra, sin que la Entidad haya absuelto todas las consultas planteadas.

Asiento n.° 976, 28 de febrero de 2024.

Mediante Asiento n.° 976 del cuaderno de obra, de 28 de febrero de 2024, el residente de obra formula 26 consultas de la especialidad de Arquitectura, para que el supervisor de obra efectúe el trámite correspondiente.

En ese sentido, mediante Asiento n.° 990 del cuaderno de obra, de 4 de marzo de 2024, el supervisor notifica al Contratista la absolución de catorce (14) consultas, y la elevación de doce (12) consultas restantes hacia la Entidad con carta n.° 063-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 4 de marzo de 2024.

Al respecto se evidencia que, a la fecha del informe de la coordinadora de obra, han transcurrido trescientos veintinueve (329) días calendario desde la formulación de la consulta.

Asiento n.° 1101, de 27 de marzo de 2024.

Mediante Asiento n.° 1101 del cuaderno de obra, de 27 de marzo de 2024, el residente de obra formula 6 consultas de la especialidad de instalaciones eléctricas para el trámite correspondiente por parte del supervisor.

En consecuencia, mediante carta n.° 099-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 1 de abril de 2024, la Supervisión emite a la Entidad las consultas formuladas para su absolución.

Sin embargo, existe a la fecha según lo indicado por la coordinadora de obra, una consulta pendiente de absolución, habiendo transcurrido a la fecha desde que la formulación de la consulta trescientos uno (301) días calendario.

Asiento n.° 1363, de 8 de julio de 2024.

Mediante Asiento n.° 1363 del cuaderno de obra, de 8 de julio de 2024, el residente de obra realiza las consultas al supervisor respecto a la especialidad de instalaciones eléctricas, por consiguiente, la Supervisión eleva la consulta a la Entidad con carta n.° 221-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 12 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Aiondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Sin embargo, de acuerdo a lo comunicado por la coordinadora de obra, a la fecha de su informe existe 4 consultas pendientes de absolución, habiendo transcurrido ciento noventa y ocho (198) días calendario desde la formulación de la consulta.

Asiento n.º 1450, de 14 de agosto de 2024.

Mediante Asiento n.º 1450 del cuaderno de obra, de 14 de agosto de 2024, el residente de obra formula 13 consultas al supervisor respecto a la especialidad de instalaciones eléctricas y electromecánicas.

Conforme a ello, con carta n.º 250-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 19 de agosto de 2024, la Supervisión elevó a la Entidad dichas consultas para sus respectivas absoluciones (habiendo transcurrido un día adicional a lo establecido en el Reglamento), sin embargo, en el informe de la coordinadora de obra líneas arriba, indica que existen once (11) consultas pendientes de absolución de la especialidad de Eléctricas – mecánicas, habiendo transcurrido desde la fecha de formulación de dichas consultas ciento sesenta y uno (161) días calendario.

De lo expuesto, se evidencia que la Entidad viene incumpliendo con los plazos estipulados en la normativa para la absolución de consultas planteadas por el Contratista, induciendo el riesgo de generar ampliaciones de plazo, pese a ser una problemática recurrente, ya que en el informe de Hito de Control n.º 034-2023-OC/0328-SCC, de 6 de julio de 2023, la Comisión de Control reveló la situación adversa n.º 3 respecto a las demoras de plazos en la absolución de consultas.

Es preciso indicar que, a la fecha existen cuatro (4) ampliaciones de plazo por la causal de atrasos y/o paralizaciones por causa no atribuible al Contratista, invocada por la falta de absolución de consultas, de la cual, el Contratista viene solicitando mayores gastos generales, conforme al artículo 193.9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Consultas pendientes de absolución, de acuerdo con la información brindada por la coordinadora de obra.

Ampliación de plazo n.º 1 (31 días calendario)	
Causal:	Atrasos y/o paralizaciones por causa no atribuible al Contratista, invocada por la falta de absolución de la consulta formulada mediante asiento n.º 129 del cuaderno de obra.
Aprobado mediante:	Resolución de Gerencia Municipal n.º 147-2023-MPCH, de 23 de octubre de 2023 y rectificado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 046-2024-MPCH, de 21 de febrero de 2024.
Gastos generales solicitados:	S/ 189 102,33
Conformidad de la Supervisión respecto a la solicitud de gastos generales:	Carta n.º 234-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 25 de julio de 2024.
	Informe n.º 0170-2024-CSUPVA/JLLCH, de 25 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Ampliación de plazo n.º 2 (47 días calendario)	
Causal:	Atrasos y/o paralizaciones por causa no atribuible al Contratista, como consecuencia del Acta de Acuerdo de Paralización de obra, de 2 de setiembre de 2023.
Aprobado mediante:	Resolución de Gerencia Municipal n.º 185-2023-MPCH, de 26 de diciembre de 2023.
Gastos generales solicitados:	S/ 218 058,69
Conformidad de la Supervisión respecto a la solicitud de gastos generales:	Carta n.º 234-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 25 de julio de 2024.
	Informe n.º 0170-2024-CSUPVA/JLLCH, de 25 de julio de 2024.
Ampliación de plazo n.º 4 (154 días calendario)	
Causal:	Atrasos y/o paralizaciones por causa no atribuible al Contratista, invocada por la falta de compatibilización de la absolución de consultas de los asientos n.ºs 129, 286, 311, 312 y 313.
Aprobado mediante:	Resolución de Gerencia Municipal n.º 244-2024-MPCH, de 2 de agosto de 2024.
Gastos generales solicitados:	S/ 1 167 502,29
Conformidad de la Supervisión respecto a la solicitud de gastos generales:	Carta n.º 346-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 30 de diciembre de 2024.
	Informe n.º 0263-2024-CSUPVA/JLLCH, de 30 de diciembre de 2024.
Ampliación de plazo n.º 6 (105 días calendario)	
Causal:	Atrasos y/o paralizaciones por causa no atribuible al Contratista, invocada por la falta de compatibilización de la absolución de consultas de los asientos n.ºs 129, 286, 311, 312 y 313.
Aprobado mediante:	Resolución de Gerencia Municipal n.º 264-2024-MPCH, de 26 de setiembre de 2024.
Gastos generales solicitados:	S/ 805 988,03
Conformidad de la Supervisión respecto a la solicitud de gastos generales:	Carta n.º 347-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 30 de diciembre de 2024.
	Informe n.º 0264-2024-CSUPVA/JLLCH, de 30 de diciembre de 2024.

Fuente: Carta n.º 138-2024-CP, de 18 de julio de 2024; carta n.º 230-2024-CP y carta n.º 231-2024-CP, ambas del 14 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente se evidencia que, el Contratista a la fecha viene solicitando mayores gastos generales por S/ 2 380 651,34 debido a ampliaciones de plazo generadas por la falta de absolución de consultas, asimismo, conforme a la presente situación adversa expuesta, dicho monto se incrementaría, si la Entidad sigue incumpliendo con los plazos establecidos en la normativa al no absolver a tiempo las consultas pendientes y éstas empiecen afectar la ruta crítica.

Por otro lado, del expediente técnico de obra aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022, se encuentra el componente "Gastos de Gestión de la Entidad", en donde se contempla los siguientes profesionales: un (1) coordinador de obra, siete (7) especialistas en estructuras y mecánicas de suelos, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones electromecánicas, salud y medio ambiente, costos, metrados y valorizaciones y equipamiento, además de un (1) modelador BIM.



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Aiondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Al respecto, se tomó de conocimiento la Adjudicación Simplificada n.° 012-2024-MPCH/CS-1 CONVOCATORIA, de 16 de octubre de 2024, de la cual se contrató a un especialista en costos, metrados y valorizaciones, especialista en estructuras y mecánica de suelos, especialista en salud y medio ambiente y especialista en instalaciones sanitarias, asimismo, la Adjudicación Simplificada n.° 012-2024-MPCH/CS-2 CONVOCATORIA, de 8 de noviembre de 2024, de la cual se contrató a un especialista de Arquitectura.

Al respecto, el objetivo de la contratación de dichos especialistas es el seguimiento y monitoreo de la ejecución de la Obra; asimismo, en el numeral 2 de la cláusula duodécima: Penalidades de los contratos suscritos por los especialistas y la Entidad⁵, señala que, *“En caso no tramite la absolución de consultas de su especialidad, luego de haber recibido el informe de presentado por el supervisor de obra y la subgerencia de ejecución de inversiones públicas le hayan entregado con cuaderno de cargo dentro del plazo establecido en el proveído y/o cuaderno de cargo o las trámite fuera del plazo señalado en el proveído y/o cuaderno de cargo”, se debe calcular “0.02 UIT por no atender las consultas formuladas por el residente de obra, según lo dispuesto en el literal b) del numeral 193.10 del artículo 193 del Reglamento”.*

De lo precedente se advierte que, los especialistas contratados por la Entidad deberían absolver las consultas derivadas de la Supervisión cuando no exista pronunciamiento del proyectista de acuerdo a su especialidad en los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de lo contrario estarían incumpliendo con lo estipulado contractualmente.

De lo expuesto, se evidencia que, la Entidad demora en la absolución de consultas derivadas por la Supervisión, incumpliendo los plazos establecidos en el artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, generando el riesgo de solicitudes de ampliaciones de plazo y pago de mayores gastos generales en perjuicio de la Entidad.

b) Criterio:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, de 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato.

(...)

Artículo 32. Contrato

(...)

32.7 La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.

(...)"



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Aiondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

⁵ Contrato n.° 274-2024-MPCH/GM, contrato n.° 275-2024-MPCH/GM, contrato n.° 276-2024-MPCH/GM y contrato n.° 277-2024-MPCH/GM, todos ellos del 6 de noviembre de 2024, Contrato n.° 285-2024-MPCH/GM, de 22 de noviembre de 2024.

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, de 29 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra

- 193.1. Las consultas las formula el residente de obra en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.
- 193.2. En caso de que las consultas puedan implicar una modificación del expediente técnico de obra, el residente de obra las sustenta con el informe técnico correspondiente. De no presentarse el informe técnico, las consultas se tienen como no presentadas, lo cual es anotado por el inspector o supervisor en el cuaderno de obra. El residente de obra puede presentar nuevamente las consultas cuando cuente con el informe técnico necesario.
- 193.3. En caso de que el inspector o supervisor considere que las consultas no requieren de la opinión del proyectista, las absuelve dentro del plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de anotadas en el cuaderno de obra.
- 193.4. Vencido el plazo previsto en el numeral precedente, sin que el inspector o supervisor absuelva las consultas, el contratista remite las consultas directamente a la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes. La Entidad absuelve las consultas en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de recibida la comunicación del contratista.
- 193.5. En caso de que el inspector o supervisor considere que las consultas requieren de la opinión del proyectista, las remite a la Entidad, con copia al contratista, dentro del plazo máximo de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente de anotadas en el cuaderno de obra."
- 193.6. En el supuesto previsto en el numeral anterior y siempre que las consultas puedan implicar una modificación del expediente técnico de obra, el inspector o supervisor emite el informe técnico correspondiente, pronunciándose respecto de las consultas formuladas por el residente de obra.
- 193.7. La Entidad remite al proyectista las consultas del residente de obra y el informe técnico del inspector o supervisor, en un plazo máximo de dos (2) días, contados desde el día siguiente de recibidos. El proyectista se pronuncia en un plazo máximo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación de la Entidad.
- 193.8. La Entidad absuelve las consultas y, en los casos que corresponda, comunica al contratista las medidas que debe adoptar, con copia al inspector o supervisor. La citada comunicación se realiza dentro del plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de recibida la opinión del proyectista sobre las consultas, o de vencido el plazo para que el proyectista remita su opinión.
- 193.9. Si vencidos los plazos señalados en los numerales 193.3 y 193.8, el inspector o supervisor, o la Entidad, según corresponda, no absuelven las consultas, el contratista tiene el derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computa sólo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empiece a afectar la ruta crítica del programa de ejecución de la obra.
- 193.10. La Entidad incluye en los contratos para la elaboración del expediente técnico de obra y para la supervisión de obra, según corresponda, cláusulas que establezcan lo siguiente:
- a) La obligación del proyectista de atender las consultas que le remita la Entidad, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista por la falta de absolución de las mismas.
 - b) La aplicación de una penalidad ascendente a una (1) UIT al supervisor de obra en caso este no absuelva las consultas o las absuelva fuera del plazo señalado en el numeral 193.3.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría generar ampliaciones de plazo y pago de mayores gastos generales en perjuicio de la Entidad



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

2. SOBRECOSTO EN EL COSTO UNITARIO DEL INSUMO SIERRA CIRCULAR POR S/ 3 963,06 LA HORA MÁQUINA, ESTABLECIDO EN LAS PARTIDAS DE PUERTAS TIPO PC1, PC2, PC3, MESA DE TRABAJO Y MESA DE ATENCIÓN DE CONCRETO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, PODRÍA GENERAR POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 1 508 334,16.

a) Condición

De la revisión de los análisis de costos unitarios, suscrito por Herbert Willer Melendez Tuesta, proyectista, contemplados en el expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.° 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022, se identificó en el subtítulo 3.09.01 Puertas, del título 3.09 Carpintería de madera, de la especialidad de Arquitectura, las partidas siguientes:

"(...)

- 3.09.01.01 "Puerta tipo PC-1' (0.90mx2.10m), contraplacada con MDF e=5.5mm, marco de madera tornillo 4"x2", pintado al duco satinado color RAL 7035, con rejilla de madera 30x30cm en la parte inferior, color similar a la hoja de puerta."
 - 3.09.01.02. "Puerta tipo PC-2 (1.00mx2.10m), contraplacada con MDF e=5.5mm, marco de madera tornillo 4"x2", pintado al duco satinado color RAL 7035."
 - 3.09.01.03. "Puerta tipo pc-2' (1.00mx2.10m), contraplacada con MDF e=5.5mm, marco de madera tornillo 4"x2", pintado al duco satinado color RAL 7035, con rejilla de madera 30x30cm en la parte inferior, color similar a la hoja de puerta."
 - 3.09.01.04. "Puerta tipo pc-3 (1.80mx2.10m), doble hoja, contraplacada con MDF e=5.5mm, marco de madera tornillo 4"x2", pintado al cuco satinado color RAL 7035."
 - 3.09.01.05. "Puerta tipo pc-3' (1.80mx2.10m), doble hoja, contraplacada con MDF e=5.5mm, marco de madera tornillo 4"x2", pintado al cuco satinado color RAL 7035, con rejilla de madera 30x30cm en la parte inferior, color similar a la hoja de puerta.
- "(...)"

En las referidas partidas, se evidenció el insumo "sierra circular" con precio unitario de S/ 3 963,06 por cada hora máquina; tal como, se muestra en el panel de imágenes siguiente:



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Panel de Imágenes n.º 1
Insumo denominado sierra circular, establecido en el análisis de precios unitarios de las partidas 3.09.01.01 al 3.09.01.05, del expediente técnico de obra

Análisis de precios unitarios							Análisis de precios unitarios																				
Presupuesto	1101009	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2021753	Fecha	10/09/2022	Partida	03.09.01.05	PUERTA TIPO PC-1 (1.80 m x 2.10 m) DOBLE HOJA CONTRAPLACADA CON MDF E=5.5mm, MARCO DE MADERA TORNILLO 4"x2", PINTADO AL DUCO SATINADO COLOR RAL 7035, CON REJILLA DE MADERA 30X30CM EN LA PARTE INFERIOR, COLOR SIMILAR A LA HOJA DE PUERTA.	Rendimiento	und/DIA	EQ. 2.000	Costo unitario directo por und	3,714.93	Partida	3.09.01.04	PUERTA TIPO PC-3 (1.80 m x 2.10 m) DOBLE HOJA CONTRAPLACADA CON MDF E=5.5mm, MARCO DE MADERA TORNILLO 4"x2", PINTADO AL DUCO SATINADO COLOR RAL 7035, CON REJILLA DE MADERA 30X30CM EN LA PARTE INFERIOR, COLOR SIMILAR A LA HOJA DE PUERTA.	Rendimiento	und/DIA	EQ. 1.500	Costo unitario directo por und	5,081.18							
Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/	Parcial \$/	Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/	Parcial \$/	Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/	Parcial \$/				
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0333	29.08	11.63	0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0333	29.08	11.63	0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0333	29.08	11.63	0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0333	29.08	11.63
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	5.3333	24.23	96.92	0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	5.3333	24.23	96.92	0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	5.3333	24.23	96.92	0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	5.3333	24.23	96.92
0101010005	PEON	hh	1.0000	5.3333	17.29	69.16	0101010005	PEON	hh	1.0000	5.3333	17.29	69.16	0101010005	PEON	hh	1.0000	5.3333	17.29	69.16	0101010005	PEON	hh	1.0000	5.3333	17.29	69.16
02041200010001	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE T	kg	0.0500	7.50	0.39	0.39	02041200010001	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE T	kg	0.0500	7.50	0.39	0.39	02041200010001	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE T	kg	0.0500	7.50	0.39	0.39	02041200010001	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE T	kg	0.0500	7.50	0.39	0.39
02221100010001	COLA SINTETICA	gal	0.1200	33.90	4.07	4.07	02221100010001	COLA SINTETICA	gal	0.1200	33.90	4.07	4.07	02221100010001	COLA SINTETICA	gal	0.1200	33.90	4.07	4.07	02221100010001	COLA SINTETICA	gal	0.1200	33.90	4.07	4.07
0231010001	MADERA TORNILLO	p2	22.2200	10.00	224.56	224.56	0231010001	MADERA TORNILLO	p2	22.2200	10.00	224.56	224.56	0231010001	MADERA TORNILLO	p2	22.2200	10.00	224.56	224.56	0231010001	MADERA TORNILLO	p2	22.2200	10.00	224.56	224.56
02310600010005	PLANCHAS DE MDF, 5.5 mm x 2.14m x 2.44m	pl	0.8400	91.44	69.50	69.50	02310600010005	PLANCHAS DE MDF, 5.5 mm x 2.14m x 2.44m	pl	0.8400	91.44	69.50	69.50	02310600010005	PLANCHAS DE MDF, 5.5 mm x 2.14m x 2.44m	pl	0.8400	91.44	69.50	69.50	02310600010005	PLANCHAS DE MDF, 5.5 mm x 2.14m x 2.44m	pl	0.8400	91.44	69.50	69.50
0238010001	LJA PARA MADERA	plg	1.0000	1.54	1.54	1.54	0238010001	LJA PARA MADERA	plg	1.0000	1.54	1.54	1.54	0238010001	LJA PARA MADERA	plg	1.0000	1.54	1.54	1.54	0238010001	LJA PARA MADERA	plg	1.0000	1.54	1.54	1.54
02400400010002	PINTURA AL DUCO	gal	0.1890	55.08	10.41	10.41	02400400010002	PINTURA AL DUCO	gal	0.1890	55.08	10.41	10.41	02400400010002	PINTURA AL DUCO	gal	0.1890	55.08	10.41	10.41	02400400010002	PINTURA AL DUCO	gal	0.1890	55.08	10.41	10.41
0240090022	AGUARRAS	gal	0.0945	31.78	3.03	3.03	0240090022	AGUARRAS	gal	0.0945	31.78	3.03	3.03	0240090022	AGUARRAS	gal	0.0945	31.78	3.03	3.03	0240090022	AGUARRAS	gal	0.0945	31.78	3.03	3.03
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000	177.71	5.33	5.33	0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000	177.71	5.33	5.33	0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000	177.71	5.33	5.33	0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000	177.71	5.33	5.33
0301080001	SEPIA LIGERA ELECTRICA	hm	0.2000	6.00	4.80	4.80	0301080001	SEPIA LIGERA ELECTRICA	hm	0.2000	6.00	4.80	4.80	0301080001	SEPIA LIGERA ELECTRICA	hm	0.2000	6.00	4.80	4.80	0301080001	SEPIA LIGERA ELECTRICA	hm	0.2000	6.00	4.80	4.80
03010800030002	SIERRA CIRCULAR	hm	0.2000	3,963.06	3,170.45	3,170.45	03010800030002	SIERRA CIRCULAR	hm	0.2000	3,963.06	3,170.45	3,170.45	03010800030002	SIERRA CIRCULAR	hm	0.2000	3,963.06	3,170.45	3,170.45	03010800030002	SIERRA CIRCULAR	hm	0.2000	3,963.06	3,170.45	3,170.45

Fuente: Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022.

Del panel de imágenes precedente, se evidencia que el precio unitario por cada hora máquina del equipo manual "sierra circular" es de S/ 3 963,06; asimismo, por cada puerta de las partidas 3.09.01.01, 3.09.01.02 y 3.09.01.03 se está considerando 0,8 horas máquina de la sierra circular; y por cada puerta de las partidas 3.09.01.04 y 3.09.01.05, se consideró 1,0667 horas máquina de la sierra circular.

Asimismo, dicho insumo también se encuentra incluido en la subpartida "Puerta de melamine e=19mm 0.30x0.70m", subpartida contenida en las partidas 3.14.09 "MB-01a – Mesa de trabajo de



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Aiondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00

Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00

Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00

Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

concreto con puertas con cerradura H:0.90m” y 3.14.10 “MB-01b – Mesa de atención de concreto con puertas H: 1.10m”; tal como, se muestra en el panel de imágenes siguiente:

Panel de Imágenes n.º 2
Insumo denominado sierra circular, incluido en la subpartida “Puerta de melamine e=19mm 0.30x0.70m”, del expediente técnico de obra

Análisis de precios unitarios								
Presupuesto	1101009	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2501753					Fecha	10/09/2022
Subpresupuesto	002	ARQUITECTURA						
Partida	03.14.09	MB-01a -MESA DE TRABAJO DE CONCRETO CON PUERTAS CON CERRADURA H:0.90M						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			2,546.75	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Subpartidas								
010106080129	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE TABLEROS	m2		2.8000	67.01	187.63		
010107010102	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		15.6000	7.69	119.96		
010111010602	PUERTA DE MELAMINE E=19mm 0.30x0.70m	und		2.0000	1,080.21	2,160.42		
010306020504	CONCRETO fc=175 kg/cm2 PARA TABLEROS	m3		0.1600	492.12	78.74		
							2,546.75	
Partida	03.14.10	MB-01b -MESA DE ATENCION DE CONCRETO CON PUERTAS H: 1.10M						
Rendimiento	und/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : und			2,904.66	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Materiales								
0293010074	PUERTA BATIENTE DE AC. INOX H=1.10m Y ACC. DE FIJACION	und		1.0000	357.91	357.91		
Subpartidas								
010106080129	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE TABLEROS	m2		2.8000	67.01	187.63		
010107010102	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		15.6000	7.69	119.96		
010111010602	PUERTA DE MELAMINE E=19mm 0.30x0.70m	und		2.0000	1,080.21	2,160.42		
010306020504	CONCRETO fc=175 kg/cm2 PARA TABLEROS	m3		0.1600	492.12	78.74		
							2,546.75	



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

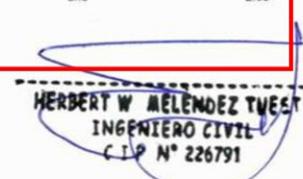
Análisis de precios unitarios de subpartidas								
Presupuesto	1101009	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2501753					Fecha	10/09/2022
Subpresupuesto	002	ARQUITECTURA						
Partida	03.14.09	PUERTA DE MELAMINE E=19mm 0.30x0.70m						
Rendimiento	und/DIA	MO. 30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : und			1,080.21	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Mano de Obra								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0267	29.08	0.78		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2667	24.23	6.46		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2667	17.29	4.61		
							11.85	
Materiales								
02310600010009	PLANCHA DE MELAMINE 19mm x 2.14m x 2.44m	pin		0.0422	237.20	10.01		
02410200010009	CINTA TAPACANTO	m		2.0000	0.52	1.04		
							11.05	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	11.85	0.36		
03010600030002	SIERRA CIRCULAR	hm	1.0000	0.2667	3,963.06	1,056.95		
							1,057.31	

Fuente: Expediente técnico de obra, aprobado por Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022.

Del panel de imágenes precedente, se evidencia que las partidas 3.14.09 “MB-01a – Mesa de trabajo de concreto con puertas con cerradura H:0.90m” y 3.14.10 “MB-01b – Mesa de atención de concreto con puertas H: 1.10m”, contemplan la instalación de dos (2) puertas de melamine e=19mm por cada mesa de trabajo y mesa de atención; además, cada puerta de melamine considera 0,2667 horas máquina de la “sierra circular”.

Seguidamente, se revisó los metrados requeridos para cada partida referida, de la cual se identificó veintiséis (26) puertas, cuatrocientos cincuenta y dos (452) mesas de trabajo y treinta y cuatro (34) mesas de atención conforme al panel de imágenes siguiente:

Panel de Imágenes n.º 3
Metrados de las partidas puertas, mesas de trabajo y mesas de atención, contenidas en el expediente técnico de obra.

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.09	CARPINTERIA DE MADERA		
03.09.01	PUERTAS		
03.09.01.01	PUERTA TIPO PC-1' (0.90 m x 2.10 m) ,CONTRAPLACADA CON MDF E=5.5 mm. MARCO DE MADERA TORNILLO 4"X2", PINTADO AL DUCO SATINADO COLOR RAL 7035, CON REJILLA DE MADERA 30X30CM EN LA PARTE INFERIOR ,COLOR SIMILAR A LA HOJA DE PUERTA.	und	2.00
			
Presupuesto			
Presupuesto	111 1009	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 250	
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS		
Lugar	AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS		
03.09.01.02	PUERTA TIPO PC-2' (1.00 m x 2.10 m) ,CONTRAPLACADA CON MDF E=5.5 mm. MARCO DE MADERA TORNILLO 4"X2", PINTADO AL DUCO SATINADO COLOR RAL 7035.	und	7.00
03.09.01.03	PUERTA TIPO PC-2' (1.00 m x 2.10 m) ,CONTRAPLACADA CON MDF E=5.5 mm. MARCO DE MADERA TORNILLO 4"X2", PINTADO AL DUCO SATINADO COLOR RAL 7035, CON REJILLA DE MADERA 30X30CM EN LA PARTE INFERIOR ,COLOR SIMILAR A LA HOJA DE PUERTA.	und	12.00
03.09.01.04	PUERTA TIPO PC-3' (1.80 m x 2.10 m)-DOBLE HOJA ,CONTRAPLACADA CON MDF E=5.5 mm. MARCO DE MADERA TORNILLO 4"X2", PINTADO AL DUCO SATINADO COLOR RAL 7035.	und	3.00
03.09.01.05	PUERTA TIPO PC-3' (1.80 m x 2.10 m)-DOBLE HOJA ,CONTRAPLACADA CON MDF E=5.5 mm. MARCO DE MADERA TORNILLO 4"X2", PINTADO AL DUCO SATINADO COLOR RAL 7035, CON REJILLA DE MADERA 30X30CM EN LA PARTE INFERIOR ,COLOR SIMILAR A LA HOJA DE PUERTA.	und	2.00
03.14.09	MB-01a -MESA DE TRABAJO DE CONCRETO CON PUERTAS CON CERRADURA H:0.90M	und	452.00
03.14.10	MB-01b -MESA DE ATENCION DE CONCRETO CON PUERTAS H: 1.10M	und	34.00

Fuente: Expediente técnico de obra, aprobado por Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022.

Del panel de imágenes precedente, se evidencia la consideración de 2 unidades de puertas tipo PC-2, 12 unidades de puertas tipo PC-2', 3 unidades de puertas tipo PC-3 y 2 unidades de puertas tipo PC-3', haciendo un total de 26 unidades de puertas; asimismo, 452 mesas de trabajo y 34 unidades de mesa de atención.

Al respecto, con los datos obtenidos se calcula las horas máquina totales que se requerirán para el uso de la sierra circular en la Obra, resultando un total de 281,3659 horas máquinas; tal como, se evidencia en el cuadro siguiente:


Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00


Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00


Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00


Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Cuadro n.º 5
Cálculo del total de horas máquina de la sierra circular, según expediente técnico de obra

Partida	Descripción	Cantidad del insumo de sierra circular			Cantidad total de h/m del insumo sierra circular (axbxc)
		Horas máquina por unidad (a)	Cantidad de puertas de melamine por cada mesa (b)	Metrado de las partidas (c)	
3.09.01.01	Puerta tipo PC-1' (0.90mx2.10m), contraplacada con MDF e=5.5mm, marco de madera tornillo 4"x2", pintado al duco satinado color RAL 7035, con rejilla de madera 30x30cm en la parte inferior, color similar a la hoja de puerta.	0,8		2	1,600
3.09.01.02	Puerta tipo PC-2 (1.00mx2.10m), contraplacada con MDF e=5.5mm, marco de madera tornillo 4"x2", pintado al duco satinado color RAL 7035.	0,8		7	5,600
3.09.01.03	Puerta tipo pc-2' (1.00mx2.10m), contraplacada con MDF e=5.5mm, marco de madera tornillo 4"x2", pintado al duco satinado color RAL 7035, con rejilla de madera 30x30cm en la parte inferior, color similar a la hoja de puerta.	0,8		12	9,600
3.09.01.04	Puerta tipo pc-3 (1.80mx2.10m), doble hoja, contraplacada con MDF e=5.5mm, marco de madera tornillo 4"x2", pintado al cuco satinado color RAL 7035.	1,0667		3	3,2001
3.09.01.05	Puerta tipo pc-3' (1.80mx2.10m), doble hoja, contraplacada con MDF e=5.5mm, marco de madera tornillo 4"x2", pintado al cuco satinado color RAL 7035, con rejilla de madera 30x30cm en la parte inferior, color similar a la hoja de puerta.	1,0667		2	2,1334
3.14.09	MB-01a-Mesa de trabajo de concreto con puertas con cerradura H:0,90m (452 unidades)	0,2667	2	452	241,0968
Subpartida	Puerta de Melamine e=19mm 0,30x0,70m (2 unidades)				
3.14.10	MB-01b-Mesa de atención de concreto con puertas H:1,10m (34 unidades)	0,2667	2	34	18,1356
Subpartida	Puerta de Melamine e=19mm 0,30x0,70m (2 unidades)				
Total de horas máquina de sierra circular					281,3659

Fuente: Expediente técnico de obra, aprobado por Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

De otra parte, la Comisión de Control, realizó la revisión a la documentación contenida en el expediente técnico, aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022, advirtiéndose un reporte denominado "Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo", el cual contiene la información siguiente:



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Imagen n.º 1
Reporte "Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo", conteniendo el insumo sierra circular por un monto total de S/ 1 115 069,94, según expediente técnico de obra aprobado

EQUIPOS					
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	4,540.9155	5.50	24,975.04
0301080001	CEPILLADORA ELECTRICA	hm	22.1335	6.00	132.80
0301100007	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	hm	33.1424	32.72	1,084.42
0301120006	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	hm	905.4734	8.47	7,669.36
0301120002	EQUIPO DE PINTURA	hm	436.7906	4.24	1,851.99
0301370004	EXTINTOR DE ASETATO DE POTASIO (CLASE K) 2.5 LB	und	7.0000	296.61	2,076.27
0301370003	EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) 10 LB	und	10.0000	254.24	2,542.40
0301370002	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) 9KG	und	19.0000	143.98	2,735.62
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			74,178.48
03012900030004	MEZCLADORA DE CONCRETO 18HP 11-12 P3	hm	1,004.0582	12.71	12,761.58
0301020006	MOLDE METALICO PARA BALDOSA PODODACTIL	dza	1.0500	121.68	127.76
0301080030002	SIERRA CIRCULAR	hm	281.3659	3,963.06	1,115,069.94
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	439.7726	7.35	3,249.92
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	35.8720	7.72	276.93
					1,248,732.51

Fuente : Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022.

De la imagen precedente, se evidencia que, durante la ejecución de la Obra se requieren de 281,3659 hora máquina (hm) del citado insumo (sierra circular), el cual multiplicado por su costo unitario S/ 3 963,06 se tiene un costo total de S/ 1 115 069,94 de costo directo⁶.

Es importante señalar que, la Comisión de Control procedió a constatar la existencia de cotizaciones referidas al citado insumo en el expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022, el cual encuentra subido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace); sin embargo, no se evidenció cotizaciones respecto a los costos de la hora máquina del insumo de sierra circular, evidenciándose la falta de sustento para la consideración de dicho precio unitario.

En ese sentido, la Comisión de Control realizó cotizaciones en ferreterías de la ciudad de Chachapoyas, para conocimiento del valor total por dicho equipo nuevo, obteniendo precios desde S/ 345,00 hasta S/ 800,00; tal como, se muestra en el panel de imágenes siguiente:

Panel de Imágenes n.º 4
Cotizaciones de equipo nuevo "sierra circular", realizados por proveedores de la ciudad de Chachapoyas



Fuente: Cotizaciones de equipo sierra circular, realizadas por la Comisión de Control.

⁶ Costo directo, sin incluir el porcentaje de gastos generales fijos y variables, sin IGV y sin utilidades.

Del panel de imágenes precedente, se evidencia que el valor total por un equipo nuevo de sierra circular es mucho menor al costo unitario de cada hora/máquina que se consideró en el expediente técnico.

De otro lado, la Comisión de Control tomó conocimiento que la Entidad en el año 2022, además de realizar la Licitación Pública n.º 002-2022-MPCH/CS, de 11 de octubre de 2022 para la contratación de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", realizó también, entre otros procedimientos de selección, la Licitación Pública n.º 003-2022-MPCH/CS, de 27 de octubre de 2022 para la contratación de ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial I.E.I. n.º 403 de la localidad San Carlos de Murcia del distrito de Chachapoyas - provincia de Chachapoyas - departamento de Amazonas", con CUI n.º 2460346.

Sobre el particular, se ha evidenciado que el precio unitario de la hora máquina para la sierra circular contenido en la relación de insumos equipos del expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 159-2021-MPCH, de 30 de diciembre de 2021, es de S/ 7,50; tal como, se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2

Precio unitario del insumo equipo sierra circular de S/ 7,50 para la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial I.E.I. n.º 403 de la localidad San Carlos de Murcia del distrito de Chachapoyas - provincia de Chachapoyas - departamento de Amazonas"

		EQUIPOS			
		he	109.6724	13.00	1,425.74
03013900090001	PISTOLA DE CALOR 2000W	%MO			9,780.07
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			1,691.64
0337010002	HERRAMIENTAS PARA PINTURA	he	2,191.6897	2.90	6,355.90
0348090013	ANDAMIO METAL TABLAS-ALQUILER	hm	1,303.8770	20.00	26,077.54
0348210066	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	he	26.3355	25.00	658.39
0348410002	MOCHILA ESPARCIDORA	hm	100.1499	15.00	1,502.25
0348510002	EQUIPO DE PINTURA CON SOPLETE	hm	68.0400	7.50	510.30
0348900001	SIERRA CIRCULAR	hm	1.6800	30.00	50.40
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	hm	57.8761	35.00	2,025.66
0349100007	MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP - 11-12p3 (incluye comb.sistible)	hm	68.0400	15.00	1,020.60
0349900012	CEPLADORA ELECTRICA				51,098.49
				Total	S/ 959,362.26

Fuente: Expediente técnico de obra, aprobado por resolución de gerencia de infraestructura y gestión de inversiones n.º 159-2021-MPCH, de 30 de diciembre de 2021.

De la imagen precedente, se evidencia que, para la ejecución de la citada Obra ejecutada por la misma Entidad, y en el mismo periodo de tiempo, se consideró el precio unitario de la hora máquina de sierra circular a S/ 7,50 a diferencia de lo considerado en el expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", que es de S/ 3 963,06.

Así también, en el año 2022, el Gobierno Regional de Amazonas, aprobó la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de las I.E. n.º 17318 el Marcal, n.º 17037 Pangamito, n.º 16595 Morropón, n.º 16680 Nuevo Mundo, n.º 16651 la Victoria, n.º 17209 el Balcho, n.º 17039 Cayalti, n.º 17046 las Pircas, n.º 17291 Triunfo de los Arrayanes de los distritos de Bagua grande, el Milagro, Utcubamba, Amazonas" con CUI n.º 2251811, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 050-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de 27 de Julio de 2022, el cual presenta en su relación de insumos, el precio unitario de la hora máquina de la sierra circular por S/ 30,00; conforme a la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Aiondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Imagen n.º 3

Precio unitario del insumo equipo sierra circular de S/ 30,00 para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de las I.E. n.º 17318 el Marcal, n.º 17037 Pangamito, n.º 16595 Morropón, n.º 16680 Nuevo Mundo, n.º 16651 la Victoria, n.º 17209 el Balcho, n.º 17039 Cayalti, n.º 17046 las Pircas, n.º 17291 Triunfo de los Arrayanes de los distritos de Bagua grande, el Milagro, Utcubamba, Amazonas".

		EQUIPOS			
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			3,922.55
03010600020006	REGLA DE ALUMINIO 2" X 4" X 10"	und	543.3100	20.00	10,965.20
0301270005	MAQUINAS DE SOLDAR	ha	459.1785	12.00	5,510.14
0337520010	GARLOPA	hm	100.4875	30.00	3,014.63
0348900004	ANDAMIO METALICO	ha	381.6730	20.00	7,633.46
0348900001	SIERRA CIRCULAR	hm	100.4875	30.00	3,014.63
					30,061.61
					30,059.97

Fuente: Expediente técnico de obra, aprobado por resolución de gerencia de infraestructura y gestión de inversiones n.º 050-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de 27 de Julio de 2022.

De la imagen precedente, se evidencia que, para la ejecución de la citada Obra ejecutada por el Gobierno Regional de Amazonas en el mismo periodo de tiempo, se consideró el precio unitario de la hora máquina de sierra circular a S/ 30,00 a diferencia de lo considerado en el expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", que es de S/ 3 963,06.

En ese sentido, la Comisión de Control, realizó un cuadro comparativo, para conocer la posible afectación económica hacia la Entidad, utilizando el precio mayor de ambos expedientes mencionados en párrafo anteriores, por lo que se consideró el cálculo con el costo unitario por hora máquina de S/ 30,00; tal como, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 6

Cuadro comparativo en relación al insumo "Sierra Circular".

Referencia	Insumo	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Precio de la relación del insumo sierra circular establecido en el expediente del mercado modelo de Chachapoyas (CUI 2501753)	Sierra Circular	hm	281.3659	3 963,06	1 115 069,94
Precio de la relación de Insumos expediente CUI 2251811		hm	281.3659	30,00	8 440,98
Variación de costo en relación al insumo "Sierra Circular"					1 106 628,96

Fuente : Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022 y resolución de gerencia de infraestructura y gestión de inversiones n.º 050-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de 27 de Julio de 2022.

Elaborado por : Comisión de Control.

En el cuadro precedente, se evidencia que el precio parcial en relación al insumo sierra circular del expediente de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas" es de S/ 1 115 069,94 y al realizar el cálculo con el precio local del alquiler por hora máquina de S/ 30,00, se tiene un precio parcial de S/. 8 440,98 obteniendo una variación de costo en relación al insumo sierra circular de S/ 1 106 628,96.



Firmado digitalmente por PARDAVE DAVILA Alondra Gavy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por VALDEZ REYES Milagros Victoria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA CASTILLO Aldo Segundo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por ALDANA MONJA Tulio Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Es preciso indicar que el valor de S/ 1 106 628.96 es el costo directo del insumo sierra circular; sin embargo, para determinar el costo total del citado insumo se debe tener en cuenta que, se tendría que adicionar los costos indirectos (gastos generales, utilidad e IGV), conforme a los porcentajes establecidos en el expediente técnico de obra, el cual contiene la información siguiente:

Imagen n.º 4
Porcentajes de los costos indirectos de la Obra, establecidos en el expediente técnico de obra

COSTO DIRECTO		43,986,029.05
GASTOS GENERALES	10.51%	4,622,223.19
UTILIDAD	5.00%	2,199,301.45
SUB TOTAL		50,807,553.69
IGV	18.00%	9,145,359.66
PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA		S/. 59,952,913.35

Fuente: Expediente técnico de obra, aprobado por Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.º 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022.

De la imagen precedente, se evidencia que el porcentaje de gastos generales considerado en el expediente técnico es de 10,51%, el de la utilidad es de 5%, además del 18% de IGV, por lo que al costo directo del valor de la afectación económica se debe considerar estos porcentajes de costo indirecto; ante ello, del cálculo realizado por la Comisión de Control el monto total ascendería a S/ 1 508 334,16.

De lo antes expuesto, se evidencia que el expediente técnico de la Obra fue aprobado considerando el precio unitario del insumo sierra circular sin sustento documental que evidencie su costo; generando un posible perjuicio económico a la Entidad por S/ 1 508 334,16.

b) Criterio

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, de 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

"(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 18. Valor Referencial y Valor Estimado

18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

(...)"

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, de 29 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

"(...)

Artículo 34. Valor referencial



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

(...)

34.2 El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.
(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría generar un posible perjuicio económico a la Entidad por S/ 1 508 334,16.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 14: Ejecución contractual al 10 de febrero de 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Aiondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control simultaneo en la modalidad de Control Concurrente al Hito de Control n.º 14: Ejecución contractual al 10 de febrero de 2025, no se emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 14: Ejecución contractual al 10 de febrero de 2025, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el presente informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 14: Ejecución contractual al 10 de febrero de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la Obra "Mejoramiento y

ampliación del servicio de comercialización del mercado modelo Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas”.

2. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chachapoyas, 17 de febrero de 2025.

 Firmado digitalmente por SILVA
CASTILLO Aldo Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-02-2025 20:10:42 -05:00

Aldo Segundo Silva Castillo
Supervisor

 Firmado digitalmente por VALDEZ
REYES Milagros Victoria FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-02-2025 20:15:38 -05:00

Milagros Victoria Valdez Reyes
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por PARDAVE
DAVILA Alondra Gavy FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-02-2025 20:27:04 -05:00

Alondra Gavy Pardavé Dávila
Integrante

 Firmado digitalmente por ALDANA
MONJA Tulio Cesar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-02-2025 21:00:07 -05:00

Tulio César Aldana Monja
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Chachapoyas

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

- 1. CONSULTAS DE OBRA REALIZADAS POR EL CONTRATISTA NO VIENEN SIENDO ATENDIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR NORMA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR OTORGAMIENTO DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.**

N°	Documento
1	Oficio n.° 002-2025/OCI-SCC-MPCH/AGPD, de 20 de enero de 2025.
2	Oficio 000004-2025-MPCH/GIGESI, de 23 de enero de 2025.
3	Informe n.° 020-2025-MPCH/GIGESI-SGEIP/CONSULTOR-GMRV-CO, de 22 de enero de 2025.
4	Carta N°095-2023-CSUPVA-RC, de 12 de junio de 2023.
5	Carta 000122-2023-MPCH/GM, de 27 de junio de 2023.
6	Informe n.° 020-2025-MPCH/GIGESI-SGEIP/CONSULTOR-GMRV-CO, de 22 de enero de 2025.
7	Carta n.° 063-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 4 de marzo de 2024.
8	Carta n.° 099-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 1 de abril de 2024.
9	Carta n.° 221-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 12 de julio de 2024.
10	Asiento n.° 1450 del cuaderno de obra, de 14 de agosto de 2024.
11	Carta n.° 250-2024-CSUPVA-ECHZ/RC, de 19 de agosto de 2024.
12	Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.° 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022.
13	Adjudicación Simplificada n.° 012-2024-MPCH/CS-1 CONVOCATORIA, de 16 de octubre de 2024.
14	Adjudicación Simplificada n.° 012-2024-MPCH/CS-2 CONVOCATORIA, de 8 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Aiondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00

- 2. SOBRECOSTO EN EL COSTO UNITARIO DEL INSUMO SIERRA CIRCULAR POR S/ 3 963,06 LA HORA MÁQUINA, ESTABLECIDO EN LAS PARTIDAS DE PUERTAS TIPO PC1, PC2, PC3, MESA DE TRABAJO Y MESA DE ATENCIÓN DE CONCRETO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, PODRÍA GENERAR POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 1 508 334,16.**

N°	Documento
1	Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.° 007-2022-MPCH, de 21 de enero de 2022.
2	Licitación Pública n.° 002-2022-MPCH/CS, de 11 de octubre de 2022.
3	Licitación Pública n.° 003-2022-MPCH/CS, de 27 de octubre de 2022.
4	Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.° 159-2021-MPCH, de 30 de diciembre de 2021.
5	Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones n.° 050-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de 27 de julio de 2022.



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 024 -2023-OCI/0328-SCC, de 4 de abril de 2023.

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Reforzamiento de suelo con pilotes de grava compactada que utiliza energía de alto impacto, no toma en cuenta las construcciones existentes de terceros, generando riesgos de daños a la propiedad pública y privada e integridad física de las personas.	Ninguno	Ninguna	No corregida
2	La Entidad no efectuó la detracción al Contratista por el pago de adelanto directo de Obra ascendente a S/ 158 800,00, situación que podría generar la aplicación de multas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT ante el incumplimiento de obligaciones tributarias por S/ 79 400,00.	Informe n.º 065-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP-HAJV-CO, de 24 de abril de 2023	Con fecha 29 de diciembre de 2022 la Constructora San Jorge EIRL ha realizado el pago de la Detracción adjuntando la Constancia de Depósito n.º 187560614 por el importe de S/ 158 800,00.	Corregida
3	Ejecución de Obra se vendría realizando con personal distinto a lo ofertado como parte del plantel profesional clave, situación que pone en riesgo el cumplimiento contractual generando un potencial perjuicio económico por la no aplicación de penalidades.	Carta n.º 000041-2023-MPCH/GIGESI, de 30 de marzo de 2023	La Entidad presenta como sustento la carta n.º 019-2023-CP, de 21 de marzo de 2023 donde el Contratista solicita autorización para cambio del plantel profesional clave y carta n.º 000041-2023-MPCH/GIGESI, de 30 de marzo de 2023 donde la gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, remite conformidad a solicitud de cambio de plantel profesional clave. La comisión de control advirtió que la ejecución de la obra se estaba llevando a cabo con personal distinto al ofertado durante el periodo del 18 al 31 de enero y 23 de marzo de 2023.	No corregida
4	Gastos financieros por carta fianza de garantía de fiel cumplimiento y seguro de Obra CAR considerados en el desagregado de gastos generales del presupuesto de Obra, fueron valorizados pese a que el Contratista ejecutor se acogió a la retención del 10% establecida en el D.U. n.º 020-2022 y sin haberse acreditado la póliza de seguro, generando el riesgo de un potencial perjuicio económico por S/ 539 291,71 y S/ 281 779,92 respectivamente.	Carta n.º 000057-2023-MPCH/GIGESI, de 21 de abril de 2023	La Entidad comunicó al Consorcio Supervisor Virgen Asunta las observaciones a la valorización de Obra n.º 3, de marzo 2023, para su respectiva subsanación.	No corregida ⁷
5	Deficiencias en el proceso constructivo de calzaduras, elemento de soporte de las construcciones existentes en el perímetro del bloque "B" y "C", podrían generar el riesgo de asentamientos, daños a la vía pública pavimentada e integridad física de las personas.	Carta n.º 000036-2023-MPCH/GM, de 18 de abril de 2023	La Entidad presentó como sustento los asientos del cuaderno de Obra n.º 98 y 99 de 17 de marzo de 2023, con los cuales el supervisor de obra realiza la consulta 3 y 4 al proceso constructivo de calzaduras, para ser elevada a la Entidad. Asimismo, la Entidad notificó con carta n.º 000036-2023-MPCH/GM, de 18 de abril de 2023, la aprobación del cálculo estructural de las calzaduras.	No corregida



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Aiondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18

⁷ De la documentación alcanzada por la coordinadora de Obra, mediante cuaderno de cargo de fecha 18 de setiembre de 2023, se puede evidenciar el informe n.º 055-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 26 de julio de 2023, suscrito por la coordinadora de Obra, ingeniera Greyssi Milagros Ramos Vilcarromero, adjunta el informe n.º 093-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP-HAJV, de 5 de junio de 2023, el cual contiene entre otros, la carta n.º 031-2023-CP, de 30 de marzo de 2023, suscrita por el representante común del Consorcio Piura, señor Florentino Serván Serván con la que remite la PÓLIZA CAR DE LA OBRA N.º A7002023001805, por el monto de S/ 120 191,76 (Prima comercial + Intereses + IGV), cuya vigencia es de 18/01/2023 al 08/03/2025.

Informe de Hito de Control n.º 029-2023-OCI/0328-SCC, de 8 de mayo de 2023.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Diseño estructural establecido en el expediente técnico de obra, no cumple con las consideraciones de las normas técnicas de edificaciones respecto a cargas, diseño sismorresistente, concreto armado y estructuras metálicas, situación que afectaría la calidad y vida útil de la obra.	Oficio n.º 000589-2023-MPCH/A, de 8 de agosto de 2023	La Entidad presenta como sustento el informe n.º 627-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP, de 7 de agosto de 2023, donde señala que con respecto a la situación adversa n.º 01, conlleva a un rediseño de la especialidad de estructuras, por lo requiere de un plazo adicional para su implementación.	No corregida
2	Gasto financiero de Carta Fianza por adelanto directo considerado en el desagregado de gastos generales del presupuesto de obra, es valorizado en razón de S/ 152 342,29 pese a que el Contratista ejecutor solicitó un adelanto con cartas fianzas, cuyo gasto financiero es de S/ 119 100,00, situación que podría generar perjuicio económico de S/ 39 225,90.	Oficio n.º 000589-2023-MPCH/A, de 8 de agosto de 2023	La Entidad presenta como sustento el informe n.º 618-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP, de 7 de agosto, mediante el cual se solicita opinión legal respecto de gastos financieros de garantía de fiel cumplimiento.	No corregida
3	Entidad admitió solicitud de sustitución de personal clave para la ejecución de obra, pese a que los profesionales propuestos por el Contratista no cumplen con la experiencia requerida en las bases integradas; generando riesgos de inaplicación de penalidades y calidad de la ejecución de la obra.	Oficio n.º 000589-2023-MPCH/A, de 8 de agosto de 2023	La Entidad ha calculado la penalidad, sin embargo, no se viene haciendo efectiva; adicional a ello, la Entidad solicitó el cambio de profesionales incluidos en el detalle de la situación adversa n.º 3.	No corregida
4	Ejecución de la obra se efectúa en ausencia del personal clave propuesto por la supervisión, no realizándose el adecuado control técnico de la obra, situación que genera el riesgo de inaplicación de penalidades, así como afectación a la calidad y vida útil de la misma.	Oficio n.º 000589-2023-MPCH/A, de 8 de agosto de 2023	La Entidad viene gestionando la opinión legal – al área respectiva, para la atención de la observación.	No corregida



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 034-2023-OCI/0328-SCC, de 6 de julio de 2023.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La Supervisión aprobó las valorizaciones de obra n.º 3 y 4; pese a que el Contratista valorizó trabajos de calzaduras sin los protocolos de calidad aprobados o de liberación en el mes que le corresponde, situación que podría generar que la Entidad pague S/ 36 655,92 por trabajos deficientes o que no fueron realizados en el mes valorizado.	Oficio n.º 000528-2023-MPCH/A, de 18 de julio de 2023	La Entidad presenta como sustento el informe n.º 036-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 13 de julio de 2023, la coordinadora de obra, recomienda solicitar al Consorcio Supervisor Virgen Asunta, que remita el informe técnico sustentatorio en relación las observaciones a la valorización de Obra n.º 3 y 4, para su respectiva subsanación.	No corregida
2	El Contratista viene ejecutando y valorizando trabajos de partidas sin contar con especificaciones técnicas que contenga características de calidad y condiciones de pago, pese a ello, cuentan con la aprobación de la supervisión, situación que podría generar que la Entidad pague por trabajos sin cumplir con la calidad que la obra requiera.	Oficio n.º 000528-2023-MPCH/A, de 18 de julio de 2023	La Entidad presenta como sustento el informe n.º 036-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 13 de julio de 2023, la coordinadora de obra, recomienda solicitar al Consorcio Supervisor Virgen Asunta, que remita el informe técnico sustentatorio en relación las observaciones a la valorización de Obra n.º 3 y 4, para su respectiva subsanación.	No corregida
3	Demora en los plazos de absolución de consultas por la supervisión y la Entidad, pone en riesgos el cumpliendo del plazo de ejecución de la obra.	Oficio n.º 000528-2023-MPCH/A, de 18 de julio de 2023	La Entidad presenta como sustento el informe n.º 035-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 13 de julio de 2023, la coordinadora de obra, presenta absolución de consulta formulada en asiento n.º 104-consulta 05; de igual manera con carta n.º 000122-2023-MPCH/GM, de 27 de junio de 2023, la Entidad comunica la absolución de consultas formuladas en el asiento n.º 286 del residente. Asimismo, con carta múltiple n.º 03-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 7 de julio de 2023, la coordinadora de obra remite la absolución de consultas a los especialistas de gestión de la Entidad, para subsanar las consultas pendientes.	No corregida
4	El Contratista ha replanteado los puntos topográficos (BM y auxiliares), en zonas de inestabilidad y acceso limitado, situación que podría generar niveles topográficos con errores superiores a los permisibles en los trabajos realizados, afectándose la ejecución de la obra.	Oficio n.º 000528-2023-MPCH/A, de 18 de julio de 2023	La Entidad presenta como sustento el informe n.º 521-2023-MPCH/GIGESI, de 14 de julio de 2023, la gerencia de infraestructura y gestión de inversiones, notifica la aprobación de planos de replanteo consolidados y el informe topográfico en el que se considera los puntos de control (puntos auxiliares) y BM's de replanteo. Adjuntan medio magnético en formato PDF.	Corregida



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Aiondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 039-2023-OCI/0328-SCC, de 29 de agosto de 2023.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El Contratista no viene mitigando los asentamientos y desplazamientos de tierra que se reflejan a través de fisuras y/o grietas en el pavimento y veredas de los jirones Santa Ana y Unión aledaños a la obra; lo que podría generar colapsos de la estructura provisional en ejecución (calzadura) y daños estructurales en las viviendas; así como, afectación en la salud de las personas	Oficio n.º 000677-2023-MPCH/A, de 7 de setiembre de 2023	Mediante informe n.º 000772-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP, la sub gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas, exhorta al Contratista y supervisión, a realizar un análisis de estabilidad de taludes y colocar puntos de control en las estructuras construidas para un control topográfico diario. Además de ello, se remitirá un documento para que el Contratista y el supervisor hagan sus descargos correspondientes ante el presente hito de control.	No corregida
2	El Contratista continúa valorizando partidas correspondientes al plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19, pese a que el estado de emergencia ha culminado, situación que podría generar una afectación económica a la Entidad.	Oficio n.º 000677-2023-MPCH/A, de 7 de setiembre de 2023	Se solicitará opinión en la oficina de asesoría jurídica sobre procedencia de realizar reducción de meta para partidas del plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19. Se solicitará también la opinión formal a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DIGIESP), del Ministerio de Salud, en consulta telefónica se nos indicó que las directivas se encuentran aún vigentes, dado que no se han derogado, y que se viene trabajando una nueva directiva, debido a la nueva variante EG.5 de COVID-2019.	No corregida
3	Contratista no contaba con parte del equipamiento estratégico propuesto para la ejecución de la obra según calendario de adquisición de materiales y equipos; situación que podría generar que la obra no se ejecute dentro de los plazos establecidos.	Oficio n.º 000677-2023-MPCH/A, de 7 de setiembre de 2023	Se solicitará al Contratista realizar su descargo correspondiente por la ausencia de los equipos y maquinarias, de acuerdo al acta de visita de control n.º 004-2023/OCI-SCC-MPCH, de la fecha 16 de agosto del 2023.	No corregida ⁸
4	Ausencia del personal profesional clave del consorcio supervisor durante la ejecución de la obra; afectaría la calidad de la obra al no contar con la dirección y control técnico de la obra; además de generar el riesgo de cobro de penalidades por incumplimiento de contrato.	Oficio n.º 000677-2023-MPCH/A, de 7 de setiembre de 2023	Mediante informe n.º 000769-2023-MPCHGIGESI-SGEIP la sub gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas, informa sobre incurrencias en supuestos de aplicación de penalidad n.º 5: otras penalidades, por parte de consorcio, supervisor virgen asunto, teniendo un total de (4) ocurrencias.	No corregida ⁹



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

⁸ Con Informe 002729-2023-MPCH/OGAF-OA, de 22 de diciembre de 2023, Consuelo Saucedo Santillán, jefe (e) de la oficina de Abastecimientos, indica que: "la subgerencia de Ejecución de Inversiones emite el informe n.º 1374-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP, de fecha 5 de diciembre de 2023, en las conclusiones y recomendaciones que la aplicación de penalidades al CONTRATISTA se considere en la LIQUIDACIÓN DE OBRA, debido a la retención (10% M.C), por garantía de cumplimiento: D.U. N.º 020-2022, que está aplicando el monto que percibe en Contratista (...)".

⁹ Con Informe 002729-2023-MPCH/OGAF-OA, de 22 de diciembre de 2023, Consuelo Saucedo Santillán, jefe (e) de la oficina de Abastecimientos, indica que: "la subgerencia de Ejecución de Inversiones emite el informe n.º 1374-2023-MPCH/GIGESI-SGEIP, de fecha 5 de diciembre de 2023, en las conclusiones y recomendaciones que la aplicación de penalidades al CONTRATISTA se considere en la LIQUIDACIÓN DE OBRA, debido a la retención (10% M.C), por garantía de cumplimiento: D.U. N.º 020-2022, que está aplicando el monto que percibe en Contratista (...)".

Informe de Hito de Control n.º 046-2023-OCI/0328-SCC, de 3 de octubre de 2023.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa ¹⁰
1	Gastos financieros por garantía de adelanto de materiales considerado en el desagregado de gastos generales del presupuesto de obra, es valorizado pese a que el Contratista a la fecha, no ha solicitado dicho adelanto, generando el riesgo de un potencial perjuicio económico por S/ 359 527,80.	No presentó	La Entidad no tomó las acciones correspondientes para la implementación de la situación advertida.	No corregida
2	Actualización del presupuesto de obra, no consideró la indagación de mercado para los servicios de la partida de transporte y disposición de residuos sólidos a través de una EPS autorizada por el MINAM, situación que podría generar un posible perjuicio económico por S/ 217 518,84.	No presentó	La Entidad no tomó las acciones correspondientes para la implementación de la situación advertida.	No corregida
3	En la cuantificación de metrados en la valorización de obra n° 7, por parte del Contratista y supervisión, genera el riesgo de un adecuado control económico y financiero de la obra; además de la inaplicación de penalidades.	No presentó	La Entidad no tomó las acciones correspondientes para la implementación de la situación advertida.	No corregida



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

¹⁰ Con Hoja Informativa n.º 006-2023/OCI-APAS, de 22 de noviembre de 2024, se informa el cambio de estado de situaciones adversas en el Sistema de Control Simultáneo.

Informe de Hito de Control n.º 070-2023-OCI/0328-SCC, de 27 de noviembre de 2023.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La Entidad aprobó ampliación de plazo, considerando como causal la demora en la ejecución de la partida de sistema de mejoramiento de suelo con pilas de agregado compactado, a pesar que esta no se ejecutaria, aunado a ello su solicitud fue presentada fuera de plazo; situación que podría generar el riesgo de afectar el equilibrio del contrato inicialmente pactado; así como reconocimiento de mayores gastos generales en perjuicio del estado.	No presentó	La Entidad no tomó las acciones correspondientes para la implementación de la situación advertida.	No corregida ¹¹
2	Deficiente almacenamiento de barras de acero corrugado y armaduras de acero habilitado para los elementos estructurales que conforman la estructura del mercado, generan el riesgo de oxidación y corrosión, situación que podría afectar sus propiedades mecánicas; así como, su adherencia con el concreto.	Oficio n.º 000427-2023-MPCH/GM, de 14 de diciembre de 2023	Mediante carta n.º 060-2023-CSUPVA-ECHZ/RC, de 14 de diciembre de 2023, el representante común de la Supervisión, entre otros documentos, hace llegar el informe n.º 032-2023-CSUPVA/ALAME/EC, de 13 de diciembre de 2023 referido al descargo respecto a la situación adversa n.º 2, el Supervisor concluyendo que: "(...)" en atención a lo antes descrito viene coordinando con el Contratista y su personal el correcto almacenamiento de las barras de acero corrugado y habilitado (...)" Se adjuntan imágenes donde se evidencia, las correcciones realizadas por parte del Contratista sobre el almacenamiento del acero.	Corregida
3	Ejecución de obra se efectúa en ausencia del personal clave propuesto por el Contratista, situación que pone en riesgo el cumplimiento contractual, direccionamiento técnico de la obra e inaplicación de penalidades.	No presentó	La Entidad no tomó las acciones correspondientes para la implementación de la situación advertida.	No corregida ¹²



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

¹¹ Con Hoja Informativa n.º 001-2024/OCI-APAS, de 8 de abril de 2024, se informa el cambio de estado de situaciones adversas en el Sistema de Control Simultáneo.

¹² Con Hoja Informativa n.º 001-2024/OCI-APAS, de 8 de abril de 2024, se informa el cambio de estado de situaciones adversas en el Sistema de Control Simultáneo.

Informe de Hito de Control n.º 015-2024-OCI/0328-SCC, de 13 de marzo de 2024.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El Contratista presenta atrasos en la ejecución de la Obra debido a la ejecución parcial de partidas de estructuras; asimismo la demora en la absolución de consultas de forma parcial por parte de la Entidad podría conllevar a generar un riesgo potencial en el plazo de entrega establecido de la prestación.	No presentó	La Entidad no tomó las acciones correspondientes para la implementación de la situación advertida.	No corregida ¹³
2	Ausencia de personal clave propuesto por el Contratista, afectaría la calidad de la Obra, al no contar con la dirección técnica necesaria durante la ejecución de la misma, hecho que generaría la aplicación de penalidades por el monto de S/ 41 200,00.	No presentó	La Entidad no tomó las acciones correspondientes para la implementación de la situación advertida.	No corregida ¹⁴
3	Entidad aprobó sustitución de personal clave del Contratista; pese a que dicho profesional se desempeñó como funcionario en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, hecho que pondría en riesgo la transparencia y adecuado control para la prevención y mitigación de posible conflicto de intereses de ex funcionarios.	Oficio n.º 000000255-2024-MPCH/A, de 24 de abril de 2024	Entidad presenta el informe n.º 098-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 24 de abril de 2024, la coordinadora de obra, adjunta la carta n.º 000217-2024-MPCH/GM, de 2 de abril de 2024, a través de la cual la gerencia municipal comunica la conformidad a sustitución de personal clave – Especialista en Estructuras y Mecánica de suelos.	Corregida



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Aiondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

¹³ Con Hoja Informativa n.º 005-2024/OCI-APAS, de 13 de junio de 2024, se informa el cambio de estado de situaciones adversas en el Sistema de Control Simultáneo.

¹⁴ Con Hoja Informativa n.º 005-2024/OCI-APAS, de 13 de junio de 2024, se informa el cambio de estado de situaciones adversas en el Sistema de Control Simultáneo.

Informe de Hito de Control n.º 021-2024-OCI/0328-SCC, de 11 de abril de 2024.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Deficiente control en los trabajos ejecutados de concreto armado por parte de los responsables técnicos del Contratista ejecutor y de la supervisión, situación que generaría el riesgo de comprometer la estabilidad, resistencia y rigidez de la estructura, afectando la vida útil de la Obra.	Oficio n.º 000000335-2024-MPCH/A, de 23 de mayo de 2024	Entidad presenta el informe n.º 131-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 17 de mayo de 2024, la coordinadora de obra, precisa se han tomado medidas de implementación para la corrección de la situación adversa n.º 1, para lo cual adjunta la documentación correspondiente emitida por la Supervisión, entre otros el informe n.º 16-2024-CSVA/DTV/ECC, de 9 de mayo de 2024.	Corregida
2	Entidad otorgó conformidad a la solicitud de sustitución de personal clave como jefe de Supervisión; sin advertir que el personal propuesto no cumpliría con la experiencia mínima establecida en las bases integradas, hecho que pone en riesgo el adecuado control técnico, económico y administrativo de la Obra; así como la inaplicación de penalidades.	Oficio n.º 000000335-2024-MPCH/A, de 23 de mayo de 2024	Entidad presenta el informe n.º 131-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 17 de mayo de 2024, la coordinadora de obra, precisa que la situación adversa n.º 2, se requiere de un tiempo adicional para que la oficina general de Asesoría Jurídica emita la opinión legal y en función de ello se adopten otras acciones.	No corregida ¹⁵



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

¹⁵ Con Hoja Informativa n.º 003-2024/OCI/0328-JMVG de 31 de julio de 2024, se informa el cambio de estado de situaciones adversas en el Sistema de Control Simultáneo.

Informe de Hito de Control n.º030-2024-OCI/0328-SCC, de 29 de mayo de 2024.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Entidad aprobó adicional de obra n.ºs 2 y 3 sin contar oportunamente con el estudio de diseño de mezclas para el concreto de resistencia de 280 kg/cm ² , permitiendo que la supervisión y Contratista pacten precios unitarios con una cantidad de bolsas de cemento portland tipo I (42.5 kg) mayor a la establecida en dicho diseño; situación que podría generar el riesgo de pagos indebidos por insumos que no podrían ejecutarse durante el proceso constructivo, en perjuicio de la Entidad por S/ 270 335,23.	Oficio n.º 00000274-2024-MPCH/GM, de 5 de junio de 2024	La Entidad presenta entre otros, el informe n.º 150-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 17 de mayo de 2024, donde la coordinadora de obra, precisa que se han tomado medidas de implementación para la corrección de la situación adversa n.º 1, para lo cual se requerirá un informe sustentatorio al Consorcio Supervisor Virgen Asunta sobre la utilización de la dosificación de cemento en la elaboración de la mezcla utilizada en Obra.	No corregida ¹⁶
2	Personal clave del Contratista viene laborando simultáneamente en otra obra de la región, situación que pone en riesgo la calidad de los trabajos en la especialidad de instalaciones electromecánicas; pudiendo generar el pago por un servicio no prestado, así como la inaplicación de penalidades en perjuicio de la Entidad	Oficio n.º 000317-2024-MPCH/GM, de 4 de julio de 2024	La Entidad presenta entre otros, el informe n.º 178-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 27 de junio de 2024, donde la coordinadora de obra, precisa que se han tomado medidas de implementación en la corrección de la situación adversa n.º 2, adjuntando Carta N°305-2024-MPCH/GM de fecha 29 de mayo 2024 donde comunica conformidad a sustitución de personal clave: Especialista en instalaciones electromecánicas.	Corregida ¹⁷



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

¹⁶ Con Hoja Informativa n.º 003-2024/OCI/0328-JMVG de 31 de julio de 2024, se informa el cambio de estado de situaciones adversas en el Sistema de Control Simultáneo.

¹⁷ Con Oficio n.º000317-2024-MPCH/GM [2426268.004], de 02 de julio de 2024, respecto a la situación adversa n.º2 identificada en el Informe de Hito de Control n.º030-2024-OCI/0328-SCC

Informe de Hito de Control n.º 033-2024-OCI/0328-SCC, de 13 de junio de 2024.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Contratista no estaría cumpliendo con los avances parciales del calendario de avance de obra vigente, referente a la ejecución de columnas, vigas, conexiones emperradas y soldadas del componente de estructuras metálicas de los módulos b y c; situación que podría generar el riesgo de atrasos y cumplimiento de obligaciones contractuales.	Oficio n.º 000000317-2024-MPCH/GM, de 25 de junio de 2024	La Entidad presenta entre otros, el informe n.º 166-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 17 de junio de 2024, donde la coordinadora de obra, presenta plan de acción sobre acciones preventivas y/o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a situación adversa -hito de control n.º 033-2024-OCI/0328-SCC	Corregida ¹⁸



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

¹⁸ Con Hoja Informativa n.º 004-2024/OCI/0328-JMVG de 01 de agosto de 2024, se informa el cambio de estado de situaciones adversas en el Sistema de Control Simultáneo

Informe de Hito de Control n.º 037-2024-OCI/0328-SCC, de 7 de agosto de 2024.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Colocación de acero horizontal en muro estructural ubicado en el eje "n" entre los ejes 3-3 y 5-5 difiere a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente adicional de obra n.º 2, situación que podría afectar la calidad y vida útil de la obra, al no cumplir la función por la cual fue diseñada.	Oficio n.º 00000381-2024-MPCH/GM, de 20 de agosto de 2024	La Entidad presenta entre otros, el informe n.º 211-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 12 de agosto de 2024, donde la coordinadora de obra, precisa respecto a la implementación de la situación adversa n.º 1, que se notificará al CONSORCIO SUPERVISOR VIRGEN ASUNTA requiriendo informe técnico. Así mismo, indica que las medidas correctivas fueron subsanadas en el mismo día y que queda de evidencia el Acta n.º 02-2024-SCC-MPCH-CGR.	Corregida
2	Deficiencias en el proceso constructivo respecto al desencofrado posterior a la ejecución del muro de contención ubicado en el eje "Q" entre los ejes 2-2 y 2'-2', situación que podría afectar la calidad y vida útil de la obra; así como, el logro de los objetivos del proyecto.	Oficio n.º 00000424-2024-MPCH/GM, de 20 de agosto de 2024	La Entidad presenta entre otros, el informe n.º 241-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 18 de setiembre de 2024, donde la coordinadora de obra, precisa respecto a la implementación de la situación adversa n.º 2, que se esta fue levanta según el descargo de la supervisión.	Corregida



Firmado digitalmente por
 PARDAVE DAVILA Alondra
 Gavy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALDEZ REYES Milagros
 Victoria FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 SILVA CASTILLO Aldo
 Segundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALDANA MONJA Tulio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 045-2024-OCI/0328-SCC, de 4 de setiembre de 2024.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Base metálica de apoyo tipo VI colocada sobre pedestal ubicada en el bloque "c" presenta desfase de 2.5 centímetros en su alineamiento incumpliendo lo requerido en los planos del expediente técnico del adicional de obra n.º 2, situación que podría afectar la calidad de la obra.	Oficio n.º 000000458-2024-MPCH/GM, de 14 de octubre de 2024	La Entidad presenta entre otros, el informe n.º 254-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 11 de octubre de 2024, donde la coordinadora de obra, precisa respecto a la implementación de la situación adversa n.º 1, que la supervisión y el contratista sustentaron el levantamiento de la observación.	Corregida
2	Recubrimiento insuficiente en barras de acero corrugado en columnas de confinamiento y presencia de cangrejas en sobrecimiento reforzado ubicado en el bloque "c", situación que podría afectar la calidad de la obra.	Oficio n.º 000000458-2024-MPCH/GM, de 14 de octubre de 2024	La Entidad presenta entre otros, el informe n.º 254-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GMRV-CO, de 11 de octubre de 2024, donde la coordinadora de obra, precisa respecto a la implementación de la situación adversa n.º 1, que la supervisión y el contratista sustentaron el levantamiento de la observación.	Corregida



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Aiondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 071-2024-OCI/0328-SCC, de 31 de setiembre de 2024.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Congestión en el acero de refuerzo en "capiteles" de losa de cimentación en el bloque A, correspondiente al adicional de obra n.º 5, generaría segregaciones durante el vaciado de concreto y cangrejeras durante el fraguado, por ende, la afectación directa al comportamiento estructural.	Oficio n.º 000592-2024-MPCH/GM, de 5 de diciembre de 2024	La Entidad presenta entre otros, el informe n.º 1-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-CONSULTOR/GMRV-CO, de 3 de diciembre de 2024, donde la coordinadora de obra, precisa respecto a la implementación de la situación adversa n.º 1, que la supervisión y el contratista sustentaron el levantamiento de la observación.	Corregida
2	Deficiencias en la especificación y falta de optimización en el planteamiento estructural de losas de entepiso proyectados mediante losas con placas colaborantes en los bloques "A", "B" y "C", de los adicionales de obra n.ºs 2 y 5, ocasionaron un sobredimensionamiento del componente según los parámetros de carga permisible y longitud entre apoyos de dichos elementos, situación que incrementaría los costos de la estructura según el diseño planteado.	Oficio n.º 000000458-2024-MPCH/GM, de 14 de octubre de 2024	La Entidad presenta entre otros, el informe n.º 1-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-CONSULTOR/GMRV-CO, de 3 de diciembre de 2024, donde la coordinadora de obra, precisa respecto a la implementación de la situación adversa n.º 2, el levantamiento de la observación.	Corregida



Firmado digitalmente por
PARDAVE DAVILA Alondra
Gavy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDEZ REYES Milagros
Victoria FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:15:01 -05:00



Firmado digitalmente por
SILVA CASTILLO Aldo
Segundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ALDANA MONJA Tulio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-02-2025 20:59:18 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA N° 01-2025-SCC-OCI-MPCH-CGR-CUI N° 2501753

INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CUI N° 2501753.

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las ^{10:22 am} horas del día ⁰⁶ de febrero de 2025, los miembros de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas se apersonaron al lugar donde se viene ejecutando la obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización del Mercado Modelo de Chachapoyas, Distrito de Chachapoyas- Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas"**, con la finalidad de constatar el estado situacional, avance físico y trabajos ejecutados de la obra; conformados de la siguiente manera:

Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Aldo Segundo Silva Castillo	Supervisor de la Comisión de Control	42567947
Milagros Victoria Valdez Reyes	Jefe de la Comisión de Control	72898843
Alondra Gavy Pardavé Dávila	Integrante de la Comisión de Control	72043594

Representante de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Greysy Milagros Ramos Vilcarrero	Coordinadora de obra	70034765	160233

Representante responsable de la ejecución de la Obra

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Ernesto Seminario Manrique	Residente de obra	40962338	79169

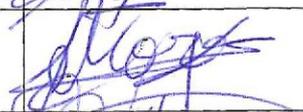
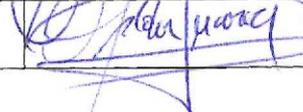
Representante responsable de la Supervisión de la ejecución de la Obra:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Jorge Luis Liza Chancafe	Jefe de supervisión	16803234	80299

Como parte de la visita in situ, se realizó a los frentes de trabajo, con la finalidad de constatar la participación del plantel profesional clave de la ejecución y supervisión de la obra, así como el desarrollo del proceso constructivo evidenciándose lo siguiente:

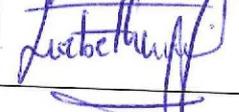
1. DE LA ASISTENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR Y SUPERVISIÓN DE OBRA:

Cuadro n.º 1: Asistencia del plantel profesional clave del Contratista

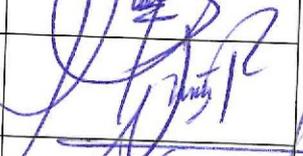
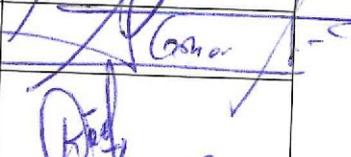
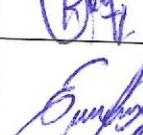
Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Presente en obra Si / No	Firma
Ernesto Seminario Manrique	Residente de obra	40962338	Si	
Jairo Alexis More Silupu	Especialista en Estructuras y Mecánica de Suelos	77243124	Si	
Hilder Robinson Juarez Peña	Especialista en Arquitectura	41859803	Si	

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Cuadro n.º 1: Asistencia del plantel profesional clave del Contratista

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Presente en obra Si / No	Firma
Herli Michael Cruz Llaja	Especialista en Instalaciones Sanitarias	46305796	Si	
Abel Grandez Loja	Especialista en Instalaciones Electromecánicas	47015671	Si	
Anderson Alberto García Marquez	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	46739213	Si	
Katía Cristal Naquiche Herrera	Especialista en Control y Calidad	73688088	Si	
Nadia Lizbet Niquen Viton	Especialista en Costos y Valorizaciones	47122083	Si	

Cuadro n.º 2: Asistencia del plantel profesional clave de la Supervisión de obra

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Presente en obra Si / No	Firma
Jorge Luis Liza Chancafe	Jefe de supervisión	16803234	Si	
Galkinc Roberto Valle Vargas	Supervisor Especialista en Estructuras y Mecánica de suelos	73229928	Si	
Stephen Nick López Niquen	Supervisor Especialista en Arquitectura	80605453	Si	
Kelvin Mendoza Llanos	Supervisor Especialista en Instalaciones Sanitarias	73697276	Si	
Erik Linford Poclin Mas	Supervisor Especialista en Instalaciones Electromecánicas	70045174	Si	
Deiry Yurita Silva Flores	Supervisor Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	70805908	Si	
Denny Tafur Vigo	Supervisor Especialista en Control y Calidad	43290163	Si	
Jose Walter Navarro Díaz	Supervisor Especialista en Costos y Valorizaciones	43363194	Si	

2. COMENTARIOS

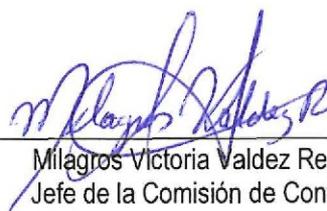
- Se contó con la presencia del especialista adicional de Costos y Valorizaciones 2 Ayrton Chuman Bermeo con DNI 72212178.
- Se evidenció que en los bloques b y c no se vienen ejecutando partidas a la fecha de la visita, debido a la espera de la prestación adicional N° 06 (en proceso de elaboración por parte del contratista)
- Se visualizó que el relleno compactado del bloque B y C se encuentra saturado debido a la presencia de Movias en la zona.
- Se evidenció en los trabajos de altura de estructuras metálicas la instalación de línea de vida de diámetro de 3/4"
- A la fecha, se evidencia como único frente de trabajo el bloque A, tarrajeos e instalación de estructuras metálicas.

Finalmente, siendo las 12:20 horas del día 06 de febrero de 2025, se da por concluida la inspección física con el servicio en mención, procediendo a firmar los respectivos representantes, sin que haya existido coacción alguna; dejando constancia que la información obtenida están conforme a lo descrito en la presente acta y cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes.

POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL – OCI – MPCH



Aldo Segundo Silva Castillo
Supervisor de la Comisión de Control.



Milagros Victoria Valdez Reyes
Jefe de la Comisión de Control.



Alondra Gavy Pardavé Dávila
Integrante de la Comisión de Control

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS:



Nombre: Greysi Milagros Ramos Vilcarromero
DNI : 70034765
Cargo : Coordinadora de obra

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA



CONSORCIO PIURA
Ernesto Seminario Manrique
CIP: 79169
RESIDENTE DE OBRA

Nombre: Ernesto Seminario Manrique
DNI : 40962338
Cargo : Residente de obra

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA



CONSORCIO SUPERVISOR
"VIRGEN ASUNTA"
Ing. Jorge Luis Liza Chancafe
CIP N° 88299
JEFE DE SUPERVISIÓN

Nombre: Jorge Luis Liza Chancafe
DNI : 16803234
Cargo : Jefe de supervisión



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000053-2025-MPCH/OCI
EMISOR : TULIO CESAR ALDANA MONJA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : PERCY ZUTA CASTILLO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS

Sumilla:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO
MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS
- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA
ELECTRÓNICA N° 20168007168**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2025-CG/0328
2. ACTA
3. INFORME
4. OFICIO 000053-2025-MPCH-OCI[F]

NOTIFICADOR : TULIO CESAR ALDANA MONJA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2025-CG/0328

DOCUMENTO : OFICIO N° 000053-2025-MPCH/OCI

EMISOR : TULIO CESAR ALDANA MONJA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PERCY ZUTA CASTILLO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20168007168

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 56

Sumilla: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Se adjunta lo siguiente:

1. ACTA
2. INFORME
3. OFICIO 000053-2025-MPCH-OCI[F]





ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, lunes 17 de febrero del 2025

OFICIO 000053-2025-MPCH/OCI [256759.001]

PERCY ZUTA CASTILLO
ALCALDE
ALCALDÍA

ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 003-2025-OCI/0328-SCC

REFERENCIAL: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 14: ejecución contractual al 10 de febrero de 2025, respecto a la ejecución de la obra: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización del Mercado Modelo de Chachapoyas, Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas**", con código único de inversión n.° 2501753; comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 003-2025-OCI/0328-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ALDANA MONJA TULIO CESAR
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2025a256759.001cdf_257240



